



**ONU**   
programa para el  
medio ambiente

**UN**  **NGLS**   
Non-Governmental Liaison Service

---

# MANUAL

## PARA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES RELEVANTES

---

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



---

**MANUAL  
PARA PARTICIPACIÓN  
DE LOS ACTORES RELEVANTES  
EN EL PROGRAMA DE LAS NA-  
CIONES UNIDAS PARA EL MEDIO  
AMBIENTE (PNUMA)**

---



# Agradecimientos

Copyright © 2020, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

© Las fotos y las ilustraciones se especifican en la página 61.

## Reproducción

Esta publicación se puede reproducir de manera total o parcial en toda forma con fines educativos y no lucrativos sin permiso especial de los derechos de autor, siempre y cuando se mencione la fuente. PNUMA agradecería recibir una copia de toda publicación que utilice este material como fuente.

No se podrá hacer uso de esta publicación para la reventa o para cualquier otro fin comercial, cualquiera sea, sin el permiso previo por escrito de PNUMA. Las solicitudes para dicho permiso, con una declaración de propósito de reproducción, deben enviarse al Departamento de Comunicación, PNUMA, oficina de correos. Casilla 30552, Nairobi 00100, Kenia.

## Elaborado por

Unidad de Sociedad Civil

Oficina de Gobernanza

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Nairobi, Kenia

Correo electrónico: [unep-civilsociety@un.org](mailto:unep-civilsociety@un.org)

Web: [www.unenvironment.org/civil-society-engagement](http://www.unenvironment.org/civil-society-engagement)

## Escrito por

La primera edición de este manual fue elaborada por Beth Peoc'h del Servicio de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales de las Naciones Unidas (UN-NGLS, por sus siglas en inglés), en cooperación con la Unidad de Sociedad Civil de PNUMA. La versión actualizada fue confeccionada por la Unidad de Sociedad Civil de PNUMA.

## Diseño y organización

David Vergari del Servicio de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales de las Naciones Unidas (UN-NGLS) e Isaiah Otieno de la Unidad de Sociedad Civil de PNUMA.

# MANUAL PARA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES RELEVANTES EN EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA)

Introducción.....	5
Objetivo y Alcance del Manual .....	6
<b>Sección 1:</b> Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y sus Órganos Subsidiarios .....	8
<b>Sección 2:</b> Enfoque de Participación.....	14
<b>Sección 3:</b> Acreditación.....	19
<b>Sección 4:</b> Participación en la Fijación de la Agenda y en los Procesos de Toma de Decisiones.....	25
<b>Sección 5:</b> Acceso a la Información.....	33
<b>Sección 6:</b> Órgano de Grupos Principales y Actores Relevantes. Espacios y Roles .....	37
<b>Sección 7:</b> Aportes y Consejos de Expertos y Colaboración para la Implementación .....	48
<b>Sección 8:</b> Financiamiento para la Participación de Actores Relevantes en PNUMA .....	52
<b>Sección 9:</b> Código de Conducta de las Reuniones Organizadas por la ONU.....	54
<b>Sección 10:</b> Sociedad Civil de PNUMA .....	61
Recursos útiles.....	64

# Introducción

Por casi 50 años, los actores relevantes de la sociedad civil han sido colaboradores clave en la implementación del mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). PNUMA se esmera en asegurar la participación eficaz, amplia y balanceada de los Grupos Principales y Actores Relevantes, dado que cumplen un papel central en la provisión de experiencia y conocimiento pertinente. También son una vía de expresión de aquellos que tienen más probabilidades de estar afectados de manera directa por problemas ambientales y políticas relacionadas; asimismo, llaman la atención necesaria a temáticas nuevas a medida que se acercan a sus respectivas comunidades y el público en general. La mayor demanda de participación de la sociedad civil es un resultado directo de la Conferencia de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (Río+20).

El documento final de Río+20, “El Futuro que Queremos”, adoptado en junio de 2012, convino en tomar acción en un número de decisiones trascendentales que llevan a un mundo más equitativo y sostenible. En el párrafo 88, los Estados Miembros se comprometieron a fortalecer el rol de PNUMA como “(...) *la autoridad líder en medioambiente del mundo que establece la agenda ambiental mundial, promueve la implementación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y funciona como un defensor autorizado del medio ambiente mundial*”. Por su parte, el párrafo 88(h) solicita a PNUMA “*asegurar la participación de todos los actores relevantes recurriendo a mejores prácticas y modelos de instituciones multilaterales competentes y explorando nuevos mecanismos para promover la transparencia y la participación eficaz de la sociedad civil*”.

La Regla 70 de las Reglas de Procedimiento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) (véase a continuación) hace referencia a las “Organizaciones No Gubernamentales Internacionales”, lo que refleja la práctica actual en PNUMA, para los fines de este manual, el término “Grupos Principales y Actores Relevantes” se utiliza para abordar a actores de la sociedad civil más amplios, por lo que *Sociedad Civil y Grupos y Actores Relevantes* se emplean de manera indistinta. Esta práctica se basa en la decisión del Consejo de Administración SSVII.5 de 2002, que señala lo que sigue en el preámbulo: “*A los fines de esta decisión, la sociedad civil comprende a los Grupos Principales, que son los productores, las mujeres, la comunidad científica y tecnológica, los niños y los jóvenes, las personas indígenas y sus comunidades, los trabajadores y los sindicatos, la empresa y la industria, las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales*”. El término “Grupo Principal” se basa en la definición provista en la agenda 21, en la que se identificó un grupo de actores no estatales relevantes al desarrollo sostenible (se detalla en la Sección 2). En línea con el párrafo 43 del documento final

de Río+20 “El Futuro que Queremos”, los “actores relevantes” pueden incluir comunidades locales, grupos y fundaciones voluntarias, migrantes y familias, personas mayores, personas con discapacidad, entre otros.

# Objetivo y Alcance del Manual

Este manual tiene como propósito informar y guiar a los Grupos Principales y Actores Relevantes mediante la presentación en detalle de las reglas que **se aplican en la actualidad** los mecanismos y las prácticas para la participación de los Grupos Principales y Actores Relevantes en el trabajo de PNUMA. Se basa en las Reglas de Procedimiento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA):

## XIII. Observadores de Organizaciones No Gubernamentales Internacionales

*Regla 70 las Reglas de Procedimiento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente*

- 1. Las organizaciones no gubernamentales internacionales que tengan un interés en el área ambiental, de la que se hace referencia en la sección IV, párrafo 5, de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General con fecha el 15 de diciembre de 1972, pueden designar representantes para que asistan como observadores a las reuniones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y sus órganos subsidiarios, si los hubiera. Ocasionalmente, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente deberá adoptar y revisar cuando sea necesario una lista de dichas organizaciones. Con invitación del presidente o el director, según corresponda, y sujeto a la aprobación de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente o de su órgano subsidiario involucrado, las organizaciones no gubernamentales internacionales pueden realizar declaraciones orales sobre temáticas dentro del alcance de sus actividades.*
- 2. Las declaraciones por escrito provistas por las organizaciones no gubernamentales internacionales de las que se hace referencia en el párrafo 1 que antecede, relacionadas con temas de la agenda de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente o de sus órganos subsidiarios, deberán ser difundidas por la Secretaría a los miembros de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente o del órgano subsidiario involucrado en las cantidades y en los idiomas en los que las declaraciones se proporcionaron a la Secretaría para su distribución.*

El manual contiene diez secciones:

- **Sección 1:** la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y sus Órganos Subsidiarios;
- **Sección 2:** Enfoque de Participación;
- **Sección 3:** Acreditación;
- **Sección 4:** Participación en la Fijación de la Agenda y en los Procesos de Toma de Decisiones;
- **Sección 5:** Acceso a la Información.;
- **Sección 6:** órgano de Grupos Principales y Actores Relevantes – Espacios y roles.
- **Sección 7:** Aportes y Consejos de Expertos y Colaboraciones para la Implementación.
- **Sección 8:** Financiamiento para la Participación de Actores en PNUMA.
- **Sección 9:** Código de Conducta de las Reuniones Organizadas por la ONU.
- **Sección 10:** Código de Conducta de las Reuniones Organizadas por la ONU.

Blank page with horizontal dotted lines for writing.



UNEP HANDBOOK  
FOR STAKEHOLDER  
ENGAGEMENT

**Sección 1:** Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y sus Órganos Subsidiarios..... 8

**Sección 2:** Enfoque de Participación .....14

**Sección 3:** Acreditación..... 19

**Sección 4:** Participación en la Fijación de la Agenda y en los Procesos de Toma de Decisiones .....25

**Sección 5:** Acceso a la Información.....33

**Sección 6:** Órgano de Grupos Principales y Actores Relevantes. Espacios y Roles..... 37

**Sección 7:** Aportes y Consejos de Expertos y Colaboración para la Implementación .....48

**Sección 8:** Financiamiento para la Participación de Actores Relevantes en PNUMA.....52

**Sección 9:** Código de Conducta de las Reuniones Organizadas por la ONU. ....54

**Sección 10:** Sociedad Civil de PNUMA .....61

**Recursos útiles**.....64

**SECCIÓN 1:**  
**La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) y sus Órganos Subsidiarios**

**Descripción general**

Designado el 13 de marzo de 2013 por la resolución A/67/PV.67, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) es el órgano de gobierno de PNUMA. La UNEA fija la agenda ambiental mundial y se encarga de tomar decisiones estratégicas en temas de sostenibilidad ambiental, en especial, en el abordaje de desafíos ambientales nuevos, para brindar una guía política en el trabajo de PNUMA y para promover una relación estrecha entre política y ciencia. La UNEA contribuye de manera sustancial en los procesos y las negociaciones intergubernamentales de las Naciones Unidas, entre los que se incluyen los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda de desarrollo posterior a 2015. La Asamblea tiene un órgano subsidiario entre períodos de sesiones, el Comité de Representantes Permanentes, que discute acerca de las últimas actividades de PNUMA y organiza las Reuniones Abiertas de dicho Comité, las reuniones anuales de los subcomités y del subcomité, así como también las reuniones informativas y los debates temáticos que se desarrollan en público.





# SECCIÓN 1: Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y sus Órganos Subsidiarios

## Antecedentes

La primera sesión universal del Consejo Directivo de PNUMA se celebró en febrero de 2013 y representó un primer paso en la implementación de los compromisos tomados en Río+20. A su vez, la sesión adoptó una resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de marzo de 2013 (A/67/PV.67), para cambiar la designación del Consejo Directivo de PNUMA a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

## Estructura de Gobierno de PNUMA

### **La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA), con membresía universal de 193 miembros, reemplazó al Consejo Directivo (con 58 miembros) como el órgano de gobierno de PNUMA. La Asamblea fija la agenda ambiental mundial y se encarga de tomar decisiones estratégicas en temas de sostenibilidad ambiental, en especial en el abordaje de desafíos ambientales nuevos, brindar una guía política en el trabajo de PNUMA y promover una relación estrecha entre política y ciencia. Respaldada por una Mesa Directiva de 10 miembros balanceada desde el punto de vista geográfico, se reúne dos veces al año en Nairobi, en años irregulares, y concluye con un segmento de alto nivel de dos días. La primera sesión de la UNEA, desarrollada en junio de 2014, adoptó 16 decisiones y resoluciones que incentivan la acción internacional en temas ambientales principales.

La Asamblea posee enlaces formales con la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social, además de una interrelación con el marco institucional más amplio para el desarrollo sostenible, que incluye interconexiones con el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible y la Asamblea General de las Naciones Unidas a través del Segundo Comité. Los resultados de la UNEA se compilan en un informe que presenta los procedimientos, se entregan al Consejo Económico y Social y el presidente de la UNEA informa acerca del resultado de la Asamblea a las sesiones del Foro Político de Alto Nivel. La Asamblea puede recomendar proyectos de resolución para la adopción en la Asamblea General de las Naciones Unidas para la implementación a lo largo del sistema de las Naciones Unidas, y contribuye de manera significativa en los procesos y las negociaciones intergubernamentales de las Naciones Unidas, entre los que se incluyen los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda de desarrollo posterior a 2015.

La preparación de las sesiones de la Asamblea es supervisada por la **Mesa Directiva de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA)**. En línea con la Regla de Procedimiento, cuenta con diez miembros, con el fin de representar de igual manera a todas las regiones. Los miembros ocupan el cargo durante dos años y son electos durante el primer día de Asamblea.

## **Comité de Representantes Permanentes (CPR)**

El Comité de Representantes Permanentes (CPR) es un órgano subsidiario entre períodos de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA), compuesto por todos los Representantes Permanentes acreditados en PNUMA. Se reúne trimestralmente para discutir sobre las últimas actividades de PNUMA y organiza las reuniones informativas y los debates temáticos que sean necesarios para considerar en profundidad temas específicos. Está supervisado por la **Mesa Directiva de Representantes Permanentes (CPR) que cuenta con cinco miembros**, y con representantes de todas las regiones de las Naciones Unidas, y es electo dos veces al año por el Comité.

Cumple con las funciones siguientes:

- Contribuye a la preparación de la agenda de su órgano de gobierno;
- Asesora a su órgano de gobierno acerca de cuestiones de políticas;
- Prepara las decisiones para la adopción de su órgano de gobierno y supervisa la implementación de estas;
- Organiza debates temáticos y/o programáticos ;
- Promueve formas y medios efectivos para facilitar la participación de miembros no residentes del Comité
- Cumple cualquier otra función que le designe el órgano de gobierno.

## **Reunión Abierta del Comité de Representantes Permanentes (OECPR, por sus siglas en inglés)**

La Reunión Abierta del Comité de Representantes Permanentes (OECPR) funciona como una reunión preparatoria para la UNEA, proporciona asesoramiento en términos de políticas, contribuye a la preparación de la agenda y las decisiones que la Asamblea adoptará y supervisa su implementación. La OECPR se reúne por un período de cinco días en Nairobi, antes de la sesión de la UNEA. Los delegados que residen en la capital también participan en la Reunión Abierta.

## **Subcomité del Comité de Representantes Permanentes (CPR)**

Un subcomité del Comité de Representantes Permanentes (CPR) se reúne por un período de cinco días por año en Nairobi para revisar la estrategia a mediano plazo, el Programa de Trabajo y el Presupuesto. Se organizan reuniones adicionales del subcomité según se requieran durante el año y se abordan temas específicos, como se anuncia en el calendario del CPR que se encuentra disponible para los Grupos Principales y Actores Relevantes acreditados, y en el sitio web del Comité..

## Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA)

Membresía Universal  
Reuniones bianuales desde 2014  
Concluyen con un segmento de alto nivel de 2 días

### Comité De Representantes Permanentes (CPR)

Misión acreditada al PNUMA  
Reuniones Trimestrales Periódicas

**Reuniones Abiertas (OECPR)**  
Se reúne en años pares durante 5 días

**Reuniones trimestrales periódicas**

**Reuniones Anuales del Subcomité**  
Se reúne anualmente durante 5 días

**Reuniones del Subcomité**  
Organizadas según se requieren

**Otras Reuniones**  
Reuniones ad-hoc, debates temáticos, sesiones informativas

### Reuniones informativas del Comité de Representantes Permanentes (CPR)

Las reuniones informativas del Comité de Representantes Permanentes (CPR) se organizan según se requieran y en respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros, con el objetivo de brindar información detallada en temas seleccionados. También ofrecen a los participantes, incluidos los Grupos Principales y Actores Relevantes, la oportunidad de hacer comentarios y compartir experiencia, a través de una plataforma de comunicación en línea renovada que brinda un mejor intercambio para los actores y, por ende, añade transparencia mediante la mayor participación.

### Participación de Grupos Principales y Actores Relevantes en los órganos anteriormente mencionados

En línea con el párrafo 67 de las Reglas de Procedimiento (véase a continuación), las reuniones de la UNEA y sus órganos subsidiarios los CPR, sus subcomités, así como también las reuniones informativas del CPR se celebran en público, lo que permite la participación de los Grupos Principales y Actores Relevantes acreditados, a menos que el CPR decida lo contrario. Los Grupos Principales y Actores Relevantes tienen la posibilidad de realizar aportes escritos y orales en estas reuniones. A través de la Oficina de Gobernanza de PNUMA, las organizaciones acreditadas reciben la información y los documentos pertinentes, al igual que los Estados Miembros.

#### **X. Reuniones Públicas y Privadas**

##### *Regla 67 de las Reglas de Procedimiento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y*

*Las reuniones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, sus comités de sesiones, los grupos de trabajo y los órganos subsidiarios, si los hubiera, deberán realizarse en público a menos que el órgano competente decida lo contrario. En la medida de lo posible, dichos procedimientos deben ser difundidos al público en general a través de medios electrónicos.*

## **Mesa Directiva del Comité de Representantes Permanentes (CPR) y Mesa Directiva de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA)**

Tanto la Mesa Directiva del Comité de Representantes Permanentes (CPR) como la Mesa Directiva de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) pueden convocar reuniones informales con los representantes de los Grupos Principales y Actores Relevantes. Los Grupos Principales y Actores Relevantes pueden solicitar dichas reuniones a las Mesas Directivas a través del director del CPR o el presidente de la UNEA. En la sección 4 se puede encontrar información más detallada sobre el funcionamiento de la UNEA y sus órganos subsidiarios, así como también las oportunidades de los Grupos Principales y Actores Relevantes de participar en la fijación de la agenda y en los procesos de toma de decisiones de la UNEA.



Blank page with horizontal dotted lines for writing.

UNEP HANDBOOK  
FOR STAKEHOLDER  
ENGAGEMENT

- Sección 1:** Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y sus Órganos Subsidiarios.....8
- Sección 2:** Enfoque de Participación .....14
- Sección 3:** Acreditación..... 19
- Sección 4:** Participación en la Fijación de la Agenda y en los Procesos de Toma de Decisiones .....25
- Sección 5:** Acceso a la Información.....33
- Sección 6:** Órgano de Grupos Principales y Actores Relevantes. Espacios y Roles..... 37
- Sección 7:** Aportes y Consejos de Expertos y Colaboración para la Implementación .....48
- Sección 8:** Financiamiento para la Participación de Actores Relevantes en PNUMA.....52
- Sección 9:** Código de Conducta de las Reuniones Organizadas por la ONU. ....54
- Sección 10:** Sociedad Civil de PNUMA .....61
- Recursos útiles**.....64

**SECCIÓN 2:**  
**Enfoque de Participación**

**Descripción general**

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se esmera en asegurar la participación eficaz, amplia y balanceada de los Grupos Principales y Actores Relevantes, dado que cumplen un papel central en la provisión de experiencia y conocimiento científico al informar a los gobiernos sobre las necesidades locales y sus opiniones, y al identificar realidades del lugar de las decisiones en términos de políticas.

De acuerdo con los principios rectores, PNUMA reconoce y se vincula con nueve categorías de actores representados por organizaciones sin fines de lucro y no gubernamentales, a saber: productores; mujeres; comunidad científica y tecnológica; niños y jóvenes; personas indígenas y sus comunidades; trabajadores y sindicatos; empresa e industria; organizaciones no gubernamentales; y autoridades locales.



## SECCIÓN 2: Enfoque de Participación

### Participación inclusiva de actores

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se esmera en asegurar la participación eficaz, amplia y balanceada de los Grupos Principales y Actores Relevantes, dado que cumplen un papel central en la provisión de experiencia y conocimiento científico al informar a los gobiernos sobre las necesidades locales y sus opiniones, y al identificar realidades del lugar de las decisiones en términos de políticas. Asimismo, la participación de los actores les otorga legitimidad a las decisiones tomadas por PNUMA.

### Principios rectores para la participación

Desde sus inicios, PNUMA se ha regido por los principios que siguen en lo respectivo a la participación de actores:

- a. *Acknowledgement of the intergovernmental nature of UN Environment processes: decision-making within UNEP remains the prerogative of Member States;*
- b. *Participation in decision-making processes: In line with the Rules of Procedures, UNEP will grant participation and access privileges to all accredited stakeholders;*
- c. *Access to information: acknowledging the critical importance of disseminating and making accessible information concerning UNEP's work or information generated through its programme as widely as possible, in line with its [Access to Information Policy](#) ;*
- d. *Transparency and accountability for mutual benefit: engagement with Major Groups and Stakeholders is based on the premise of mutual trust and benefit, transparency, responsibility and accountability;*
- e. *Respect for diversity of views and self-organization: UNEP acknowledges the diversity of views among its stakeholders and, in striving for greater openness and with a view to embracing the full spectrum of civil society actors, will ensure that those differing voices are heard, including those outside the nine Major Groups;*
- f. *Improvements to current engagement practices: UNEP will promote continuous improvement of its current practices.*



## Las categorías de actores


PNUMA aplica el enfoque de los nueve Grupos Principales (como se detalla en la agenda 21), reconociendo las siguientes categorías de actores relevantes, representados por organizaciones sin fines de lucro y no gubernamentales:

### Los nueve Grupos Principales

**1** **Productores**  
Incluidos productores en pequeña escala, pescadores, ganaderos y silvicultores



**2** **Mujeres**



**3** **Comunidad científica y tecnológica**  
Incluido investigación y academia



**4** **Niños y Jóvenes**



**5** **Personas Indígenas y sus Comunidades**



**6** **Trabajadores Y Sindicatos**



**7** **Empresa e Industria**



**8** **Organizaciones No Gubernamentales**



**9** **Autoridades Locales**



## Otros Actores Relevantes

Reconociendo desde la agenda 21 que el panorama de actores relevantes se ha vuelto más diverso, y en línea con lo que se indica en el párrafo 43 de “El Futuro que Queremos”, PNUMA coopera también con organizaciones no gubernamentales que no están cubiertas dentro de los nueve Grupos Principales, entre las que se incluyen las fundaciones. Sin embargo, a los fines de la acreditación, estas requieren acreditarse en el Grupo ONG u otro de los nueve Grupos Principales que se vincule en mayor medida con el área de actividad.

## Participación del Sector Privado

Mientras que las asociaciones del sector privado que están registradas como ONG están cubiertas en el Grupo Principal de Empresa e Industria, la cooperación de PNUMA con compañías independientes no se encuentra cubierta en este manual. En 2017, PNUMA fundó un [Departamento del Sector Privado especializado, responsable de vincular a las entidades del sector privado](#) en el trabajo de PNUMA.

Blank page with horizontal dotted lines for writing.

# UNEP HANDBOOK FOR STAKEHOLDER ENGAGEMENT

- Sección 1:** Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y sus Órganos Subsidiarios ..... 8
- Sección 2:** Enfoque de Participación ..... 14
- Sección 3:** Acreditación..... 19
- Sección 4:** Participación en la Fijación de la Agenda y en los Procesos de Toma de Decisiones ..... 25
- Sección 5:** Acceso a la Información..... 33
- Sección 6:** Órgano de Grupos Principales y Actores Relevantes. Espacios y Roles..... 37
- Sección 7:** Aportes y Consejos de Expertos y Colaboración para la Implementación ..... 48
- Sección 8:** Financiamiento para la Participación de Actores Relevantes en PNUMA..... 52
- Sección 9:** Código de Conducta de las Reuniones Organizadas por la ONU. .... 54
- Sección 10:** Sociedad Civil de PNUMA ..... 61
- Recursos útiles**..... 64

## SECCIÓN 3: Acreditación

### Descripción general

Para poder participar en la gestión del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), los actores deben estar acreditados en PNUMA. Se recomienda la acreditación para la participación con PNUMA en la implementación de proyectos o fuera de los órganos de gobiernos, pero no es obligatoria. Las organizaciones no gubernamentales deben cumplir con todos los requisitos del proceso de acreditación antes de que se les asigne el estatus de observadoras de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) y sus órganos subsidiarios.

## SECCIÓN 3: **Accreditación**

### **El estatus de observador de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA)**

Para poder participar en el trabajo y la gestión del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), los actores deben estar acreditados. El objetivo de la acreditación es otorgarles a las organizaciones no gubernamentales el estatus de observadoras de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA), que incluye a sus órganos subsidiarios, en línea con la Regla 70 de las Reglas de Procedimiento de la Asamblea. Las organizaciones que estén acreditadas en otros órganos de la ONU, como el Consejo Económico y Social (ECOSOC), requerirán de la acreditación en PNUMA de igual manera.

### **El proceso de acreditación**

Los criterios para la acreditación derivan de la Regla 70 de las Reglas de Procedimiento de la UNEA. Para recibir la acreditación, una organización requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- **Ser una organización no lucrativa y no gubernamental con enfoque de trabajo internacional;**
- **Ser una entidad legal en al menos un Estado Miembro;**
- **Tener un interés en el área del medio ambiente o en el desarrollo sostenible;**
- **Tener al menos dos años de existencia al momento de la solicitud.**

#### **El proceso de acreditación:**

- **Crear una cuenta en el PNUMA Portal (<https://accreditation.unep.org/Register>)**
- **Adjuntar una carta de solicitud de acreditación en papel membrete de la organización firmada y fechada;**
- **Adjuntar una copia certificada del acta constitutiva/licencia y/o estatutos/regulaciones y las enmiendas a esos documentos yna lista de los socios, si lo hubiera;**
- **Adjuntar una copia certificada del certificado de registro, que debe incluir un sello de la autoridad de gobierno que lo emitió;**
- **Adjuntar prueba del estatus de asociación sin fines de lucro, p. ej., el certificado de registro y/o el certificado de exención tributaria;**

- **Adjuntar prueba de participación en el área ambiental, p. ej., informes anuales, informes de conferencias y seminarios, notas de prensa recientes y copias de declaraciones de medios de comunicación, boletines informativos y otras publicaciones;**
- **Presentar constancia del alcance internacional de sus actividades, como las sedes centrales y las oficinas regionales en diferentes países, la evidencia de participación en más de un país, evidencia de participación con organizaciones internacionales, las actividades que tienen un impacto en más de un país;**
- **Entregar la solicitud a través del portal (<https://accreditation.unep.org/Register>)**
- **La entrega se puede seguir a través del portal para ver en qué etapa se encuentra**
- **Revisión de la solicitud:** la Unidad de Sociedad Civil dentro de la Oficina de Gobernanza revisa la entrega y determina si se requieren documentos adicionales. De ser así, notificará a la organización solicitante.
- **Recomendación de la Secretaría:** luego de completar la revisión, la Unidad de Sociedad Civil enviará la documentación y su recomendación a la oficina de la Secretaría de Órganos de Gobierno;
- **Aprobación y notificación de la solicitud de acreditación:** la Secretaría de Órganos de Gobierno revisa y notifica a la organización sobre su decisión en caso de que se apruebe la solicitud de acreditación.

### **El procesotomatesmesesaproximadamente.Sepuedenenviarpreguntas a:**

[unep-accreditation@un.org](mailto:unep-accreditation@un.org)

### **Acceso al portal de solicitud de acreditación:**

<https://accreditation.unep.org/Register>

### **Acceso a más información acerca de la acreditación:**

<https://www.unenvironment.org/civil-society-engagement/accreditation>

- **La Unidad de Sociedad Civil actualiza su base de datos se;** de todas las organizaciones acreditadas con la información de la nueva organización acreditada y envía un correo electrónico de confirmación a esta. La base de datos es de acceso público (<https://bit.ly/2NqIKnM>)

La acreditación no es un requisito para participar en la implementación de proyectos, programas o colaboraciones con PNUMA. Véase la sección 7 para obtener más información acerca de la Política de Cooperación de PNUMA.

## **Suspensión o revocación de la acreditación**

Las organizaciones que no cumplieron con los requisitos para recibir el estatus de observadoras según se establece en la Regla 70 de las Reglas de Procedimiento corren el riesgo de que su acreditación se suspenda hasta tres años o que se revoque ante las siguientes circunstancias:

- a. Si una organización abusa de su estatus al involucrarse en patrones de conducta que van en contra de los objetivos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, lo que incluye actos agresivos o políticamente motivados en contra de los Estados Miembros de la ONU;

- b. Si existe evidencia clara de financiamiento/influencia que surja de actividades criminales reconocidas a nivel internacional.;
- c. Si en los últimos tres años la organización no ha realizado ningún aporte significativo al trabajo de PNUMA, las Naciones Unidas, las instituciones principales o las conferencias sobre el medio ambiente a nivel internacional.
- d. Si una organización muestra un comportamiento no constructivo prolongado en la interacción con los Grupos Principales asociados y PNUMA.

El estatus de observadoras de las organizaciones se suspende o se revoca por decisión de la Secretaría de Órganos de Gobierno, de acuerdo con la recomendación de la Unidad de Sociedad Civil. Una organización cuyo estatus de observadora se revoca puede volver a solicitar la acreditación no antes de tres años luego del día que entra en vigor dicha suspensión o revocación. No hay un procedimiento formal para cuestionar la decisión de la Secretaría de Órganos de Gobierno.

## **Responsabilidades y obligaciones de los actores acreditados en la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) y sus órganos subsidiarios y la Secretaría**

Todos los actores acreditados deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Actuar en conformidad con las reglas de procedimiento pertinentes para toda reunión o sesión a la que asistan (véase sección 9);
- b. Cumplir con los requisitos de registro y la asignación de asientos para toda reunión o sesión a la que asistan, teniendo en consideración que los organizadores de la reunión o la sesión trabajarán para asegurar que haya suficientes asientos para la totalidad de los nueve Grupos Principales y Actores Relevantes durante las sesiones públicas, para facilitar la participación. En situaciones en las que los asientos son limitados, a los actores se les podría solicitar la designación de representantes para ocupar los asientos disponibles. La secretaria de PNUMA, en común acuerdo con los Grupos Principales y Actores Relevantes y sus representantes o el Comité de Facilitación de Grupos Principales se encargará de desarrollar dichos procedimientos.
- c. Aportar a la Secretaría de PNUMA, al menos cada cuatro años, evidencia de su existencia y de sus actividades ambientales, en formato de informes anuales, informes de proyectos y ejemplares

de publicaciones. En su defecto, las organizaciones que se encuentren acreditadas también pueden optar por preparar y enviar informes de sus actividades. Una vez que se encuentren acreditadas, en el período previo a las sesiones de la UNEA, las organizaciones tendrán la oportunidad de realizar las siguientes actividades:

- Recibir de primera mano documentos de trabajo sin editar de la UNEA al mismo tiempo que el CPR,
- Enviar al PNUMA contribuciones escritas a estos documentos de trabajo sin editar,
- Participar en todas las reuniones públicas de los órganos subsidiarios de la UNEA, tales como el CPR,
- Realizar contribuciones orales y escritas en dichas reuniones.

Durante las sesiones de la UNEA, las organizaciones acreditadas de los Grupos Principales podrán realizar las siguientes actividades:

- Participar en los debates de la Plenaria, de la Comisión General y de las Consultas Ministeriales en calidad de observadores,
- Difundir comunicados a los gobiernos a través de la Secretaría de PNUMA,
- Realizar intervenciones orales durante los debates y las sesiones de la UNEA si la Presidencia invita a hacerlo.

Notar que el único propósito de la acreditación es permitir la participación en el trabajo de los Órganos de Gobierno del PNUMA, así como de sus órganos subsidiarios, dentro de las reglas aplicables y las regulaciones y reglas del PNUMA. La acreditación del PNUMA no indica que las actividades de la organización estén respaldadas formalmente o de alguna manera avaladas por el PNUMA o las Naciones Unidas. No utilice el nombre y el emblema del PNUMA o el de las Naciones Unidas, ni ninguna abreviatura de los mismos, en relación con la organización o de otro modo sin el permiso por escrito del PNUMA.:

### **Acceso a la lista de organizaciones acreditadas en la Asamblea de Naciones Unidas para el Medio Ambiente :**

<https://www.unenvironment.org/civil-society-engagement/accreditation/list-accredited-organizations>



Blank page with horizontal dotted lines for writing.

UNEP HANDBOOK  
FOR STAKEHOLDER  
ENGAGEMENT

- Section 1:** Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y sus Órganos Subsidiarios..... 8
- Sección 2:** Enfoque de Participación .....14
- Sección 3:** Acreditación..... 19
- Sección 4:** Participación en la Fijación de la Agenda y en los Procesos de Toma de Decisiones .....25
- Sección 5:** Acceso a la Información.....33
- Sección 6:** Órgano de Grupos Principales y Actores Relevantes. Espacios y Roles..... 37
- Sección 7:** Aportes y Consejos de Expertos y Colaboración para la Implementación .....48
- Sección 8:** Financiamiento para la Participación de Actores Relevantes en PNUMA..... 52
- Sección 9:** Código de Conducta de las Reuniones Organizadas por la ONU... ..... 54
- Sección 10:** Sociedad Civil de PNUMA .....61
- Recursos útiles**.....64

**SECCIÓN 4:**  
**Participación en los Procesos de Establecimiento de Agenda y de Toma de Decisiones**

**Descripción general**

La toma de decisiones dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) continúa siendo prerrogativa de los Estados Miembros. No obstante, durante las sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) y sus órganos subsidiarios, los Grupos Principales y Actores Relevantes acreditados pueden contribuir a la gobernanza del PNUMA y participar en dos niveles distintos: en procesos de establecimiento de la agenda y en la creación de políticas y procesos de toma de decisiones. Durante la apertura de la Asamblea y el plenario de cierre, las Mesas Redondas Ministeriales, las sesiones paralelas de la UNEA, la Comisión General, los eventos paralelos informales y los oficiales, los representantes de los Grupos Principales y Actores Relevantes podrán, bajo ciertas restricciones y, a menudo bajo la discreción del presidente de la sesión o reunión particular, realizar intervenciones orales y escritas, acceder a todas las sesiones y reuniones públicas del Comité de Representantes Permanentes (CPR), tener asientos designados y acceso a documentos públicos. Asimismo, la Sala Verde o la carpa de la Sociedad Civil, si se encuentran disponibles, son espacios multifuncionales reservados principalmente para que los Grupos Principales y Actores Relevantes organicen eventos paralelos, talleres y reuniones.



# SECCIÓN 4: Participación en el Establecimiento de la Agenda y en los Procesos de Toma de Decisiones

## Dos niveles de participación

La toma de decisiones en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) es prerrogativa de los Estados Miembros. No obstante, durante las sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) y sus órganos subsidiarios, los Grupos Principales y Actores Relevantes acreditados tienen la oportunidad de contribuir a la gobernanza del PNUMA y de participar en dos niveles distintos: en procesos de establecimiento de la agenda y en la creación de políticas y procesos de toma de decisiones. A nivel regional, los Grupos Principales y Actores Relevantes pueden contribuir al establecimiento de la agenda y a los procesos de toma de decisiones durante las Reuniones de Consulta Regionales (RCM, por sus siglas en inglés) (consultar la Sección 6) y al participar en las Reuniones Ministeriales, así como también a través de sus Facilitadores Regionales.

Los privilegios que figuran listados a continuación fundamentan la participación y los aportes de los Grupos Principales y Actores Relevantes respecto al establecimiento de la agenda y a los procesos de toma de decisiones.

Todos los actores relevantes acreditados gozan de los mismos privilegios:

- Acceso a todas las sesiones y reuniones públicas de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, que incluyen las plenarias de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA), aperturas de sesiones, diálogos ministeriales (cuando se los convoque), diálogos sobre liderazgo, diálogos entre múltiples actores relevantes, la Comisión General y otras sesiones, de acuerdo con las reglas de procedimiento actuales. En caso de que se restrinja la participación en una reunión particular, se emitirá una notificación previa. La Secretaría de PNUMA se encargará de comunicar de manera oportuna las fechas, las locaciones y las agendas de las reuniones. Es posible que el PNUMA tenga que limitar el número de personas participantes por organización debido a las restricciones de espacio.
- Asientos asignados reservados para los Grupos Principales y Actores Relevantes en todas las reuniones públicas de la UNEA y sus órganos subsidiarios. Los Grupos Principales y Actores Relevantes se autoorganizarán para designar a sus representantes de acuerdo con el criterio que ellos mismos establezcan.
- El acceso a documentos públicos disponibles en los sitios web y los portales del PNUMA, que incluyen el sitio web de CPR; los documentos oficiales y los informes del PNUMA y la documentación referente al trabajo de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, que incluyen documentos anteriores y contemporáneos a la sesión que se distribuirán en las reuniones públicas. Se facilitará de manera oportuna el acceso a los documentos y se les otorgará a los actores relevantes acreditados acceso a los portales de información pertinentes. Los aportes recibidos por parte de los Grupos Principales y Actores Relevantes se publicarán en los portales web correspondientes.

- La capacidad de difundir la información escrita presentada a la Asamblea y sus órganos subsidiarios, que puede incluir las contribuciones y las recomendaciones para los temas de la agenda que se tratan en las sesiones de la Asamblea y de sus órganos subsidiarios, así como también las recomendaciones para proyectos de resoluciones para que las consideren los Estados Miembros. Las contribuciones y las recomendaciones de los Grupos Principales y Actores Relevantes deberán enviarse a la Secretaría de PNUMA, para que las distribuya a los Estados Miembros, a modo de otorgar tiempo suficiente para que el cuerpo pertinente las considere.
- La capacidad de realizar declaraciones durante las reuniones públicas de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, de acuerdo con las reglas de procedimiento pertinentes. En estas reuniones, los presidentes de las sesiones pueden ofrecer oportunidades para que los actores relevantes acreditados hablen acerca de temas de interés, en calidad de oradores principales, panelistas, facilitadores y moderadores.
- La capacidad de organizar eventos paralelos para tratar cuestiones importantes para la UNEA (consultar la información que figura a continuación acerca de la Sala Verde o los espacios para la sociedad civil designados que se detallan más adelante).
- El Comité de Facilitación de Grupos Principales (consultar la Sección 6) facilita la participación de los Grupos Principales y Actores Relevantes en estas actividades y procesos.
- Existe la posibilidad de invitar a los actores relevantes acreditados a participar en las consultas regionales relevantes que conduce el PNUMA, que forman parte del proceso de preparación a la UNEA.

## **Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA): Oportunidades para que los Grupos Principales y Actores Relevantes contribuyan al establecimiento de la agenda y la toma de decisiones**

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) es el organismo rector del PNUMA y cuenta con las siguientes funciones:

- Establecer la agenda ambiental mundial,
- Ofrecer orientación en las políticas generales y definir las respuestas normativas que permitan abordar los nuevos desafíos ambientales,
- Llevar a cabo revisiones, debates e intercambios de experiencias acerca de las normas,
- Definir una orientación estratégica respecto a la dirección futura del PNUMA,
- Organizar un diálogo entre los múltiples actores relevantes,
- Fomentar alianzas para lograr los objetivos ambientales y la movilización de recursos.

La Asamblea se lleva a cabo cada dos años, en años impares, y consiste en una Plenaria, un Segmento de Alto Nivel y la llamada Comisión General. Por lo general, estas reuniones se realizan en forma paralela. La **plenaria de apertura** se lleva a cabo en la primera mañana de la Asamblea, a la cual asiste y dirige el director ejecutivo del PNUMA, quien pronuncia una Declaración de Políticas a los Estados Miembros. El presidente de la Asamblea también dirige la plenaria de apertura. Durante la sesión, los otros oradores principales podrían ser los miembros de los Grupos Principales y Actores Relevantes, a quienes el presidente de la UNEA invita a tomar la palabra. Se asigna a los Grupos Principales y Actores Relevantes dos asientos por cada Grupo Principal, lo cual conforma un total de 18 asientos. Asimismo, se ofrecen asientos para los Facilitadores Regionales (dos por región). A menudo, acompañan a la UNEA Mesas Redondas Ministeriales, coloquios, exposiciones y otros eventos que preceden o le siguen a la Asamblea, los cuales otorgan a

los Grupos Principales y Actores Relevantes más espacio para que participen, realicen contribuciones y debatan acerca de cuestiones pertinentes.

Existen tantas **Mesas Redondas Ministeriales** o **Diálogos de Liderazgo** como temas de la UNEA y se celebran en forma paralela. Estas son sesiones de alto contenido político en las que se tratan temas importantes. Se llevan a cabo en el formato de un diálogo abierto, donde se representa a delegaciones gubernamentales a nivel ministerial. Los invitados de alto nivel, tales como los directivos de las agencias de las Naciones Unidas, los ministros de otros sectores y los líderes de los Grupos Principales y Actores Relevantes participan en estas mesas redondas. Los Grupos Principales y Actores Relevantes pueden desempeñar el rol de oradores principales, panelistas y moderadores en las plenarios ministeriales. Los procesos de Mesas Redondas ofrecen a los Grupos Principales y Actores Relevantes una forma única de interactuar con políticos internacionales del más alto nivel. Como tales, se espera que los Grupos Principales y Actores Relevantes traigan a estos debates de mesas redondas a participantes que cuenten con un conocimiento experto en las cuestiones o las temáticas que se discuten. Las agendas ya se encuentran establecidas y aparecen en el cronograma provisional de reuniones y eventos.

En cada Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente se incluye un **Diálogo entre Múltiples Actores Relevantes** en el que se debate una temática de gran importancia para la Asamblea. El diálogo facilitado entre múltiples Actores Relevantes reúne a representantes de los Estados Miembros, de los Grupos Principales y del sector privado y brinda una oportunidad única para que los Grupos Principales puedan interactuar con los responsables de adoptar decisiones de alto nivel. En la preparación de la Asamblea, se invita a que los Grupos Principales propongan tanto temas para el diálogo como panelistas y oradores.

**Los relatores** de las plenarios y paneles y las respectivas mesas redondas se reúnen para sintetizar los mensajes que surgen a partir de sus debates. Los informes y mensajes de las sesiones plenarios y de las mesas redondas se consolidan y se presentan a la Asamblea. A partir de los informes y mensajes consolidados, se redacta un documento interno de sesión conforme a los criterios de los relatores. Este documento establece las bases del informe preliminar del presidente acerca de las Consultas Ministeriales. Los Grupos Principales y Actores Relevantes pueden brindar a los relatores versiones escritas de sus intervenciones, para que las tengan en cuenta al momento de confeccionar los informes.

El **Resumen del Presidente** y otros productos provenientes de los segmentos de alto nivel, tales como una **Declaración Ministerial** se presentan ante la reunión plenaria final de la UNEA. Reflejan de forma concisa los puntos y los mensajes principales que comunicaron las delegaciones, que incluyen los que transmitieron las delegaciones de los Grupos Principales y Actores Relevantes. En estos informes, también se incorporan las conclusiones extraídas de las Consultas Ministeriales. Esta es la plenaria o sesión de cierre de la Asamblea, donde se adoptan el informe de la Comisión General y las resoluciones y decisiones que presenta la Asamblea. Como en la plenaria de apertura, los Grupos Principales y Actores Relevantes tienen asientos designados en un área determinada de la plenaria de cierre.

El plenario de apertura se encarga de establecer la **Comisión General**. Por lo general, se tiene en cuenta tanto el Programa de Trabajo y Presupuesto del PNUMA como las resoluciones y decisiones preliminares, de acuerdo con la agenda que adopta la Asamblea. La Comisión General a menudo conformará comités de sesiones, grupos de trabajo o grupos de contacto y, antes de que se lleve a cabo la reunión, en cada uno de ellos se debatirá un tema o cuestión específica que figure en la agenda. Se conformarán a medida que surjan las necesidades. También se puede crear un grupo de redacción para que tenga en cuenta las resoluciones o decisiones preliminares, que redacta en un principio el CPR, y aquellas que puedan enviar los miembros de la UNEA durante la sesión. Los grupos de trabajo se encuentran abiertos a los observadores (inclusive a los Grupos Principales y Actores Relevantes) que pueden aportar información útil relacionada con los temas específicos que son objeto de debate (a excepción de que se anuncie o decida lo contrario). La Comisión General normalmente se reúne por primera vez durante la tarde del primer día y

decide un cronograma de trabajo y también un cronograma destinado a los diferentes grupos de trabajo. El calendario detallado de la Comisión General se publicará completo en calidad de Documento Interno de Conferencia.

En el último día del encuentro de la UNEA, la reunión plenaria adopta el Informe de la Comisión General y cualquier resolución o decisión preliminar. Los Grupos Principales y Actores relevantes acreditados tienen acceso a la Comisión General y los representantes de los Grupos Principales pueden realizar comentarios y declaraciones orales a criterio del presidente.

Por medio de las **isesiones informales**, los grupos regionales que conforman los gobiernos pueden seleccionar varios representantes clave de los Grupos Principales y Actores Relevantes (por lo general, coordinan esta tarea con el Comité de Facilitación de Grupos Principales) y se reúnen con ellos. También se entiende que el Comité de Facilitación de Grupos Principales puede acercarse a los grupos informales y a los países y solicitar reuniones informativas que se encuentran a la altura de las prácticas de las otras conferencias y reuniones que lleva a cabo la ONU. Los Grupos Principales y Actores Relevantes pueden solicitar que se los invite a una reunión informal que convocan los países individuales o grupos de países. La invitación a dichas reuniones es prerrogativa del convocante.

Los Estados Miembros del PNUMA organizan **eventos paralelos o especiales, exhibiciones y excursiones** en colaboración con socios aliados en las cuestiones más importantes relativas a las temáticas que se debaten en la UNEA. El acceso a esos eventos no es restringido y los detalles de estas actividades se encuentran disponibles en el sitio web de la UNEA y en el calendario provisional, así como también en el periódico diario. Los comunicados breves también se anunciarán en las pantallas, en caso de que las haya. Las exposiciones sobre temas relativos al medio ambiente pueden ser constantes y se las puede encontrar en formato audiovisual y de carteles durante la Asamblea. Es posible que se organice una excursión sobre el terreno para los delegados interesados, en la que se expondrán las temáticas que se tratarán en la Asamblea actual. Existe una gran cantidad de eventos sociales que se llevan a cabo casi todas las noches y, a menudo, solo se puede asistir si se cuenta con una invitación.

Las **conferencias de prensa oficiales** diarias se celebran durante las sesiones de la UNEA, por lo común organizadas por el PNUMA para el horario de almuerzo y están abiertas al público general. Se entrega con antelación a las organizaciones pertenecientes a los Grupos Principales y Actores Relevantes que se encuentren acreditados ante el PNUMA, los **documentos de la UNEA**, en los que se incluye información general acerca de las Asambleas futuras. Se encuentran disponibles en el sitio web oficial de la UNEA. En las reuniones de la UNEA se hace un **uso eficiente del papel**, lo que implica que gran parte de los documentos se encuentran disponibles únicamente en formato electrónico. Se recomienda que todos los delegados y observadores traigan consigo sus computadoras portátiles.

La Secretaría de PNUMA publica el **periódico diario** para proporcionar actualizaciones sobre todas las reuniones, agendas, documentos, etc. Se recomienda que todos los participantes consulten esta publicación todas las mañanas para verificar si se produjo alguna actualización o cambio en sus itinerarios.

Todos los documentos tienen símbolos y siglas y, a menudo, se refieren a ellos con este formato durante las sesiones, por ejemplo, UNEP/GCSS.XI/I etc.

**El Boletín de Negociaciones de la Tierra** es un servicio de informes independiente que brinda información diaria en formato impreso y electrónico acerca de las negociaciones multilaterales relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo. El Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible se encarga de publicarlo y distribuirlo de forma diaria. Los Grupos Principales y Actores Relevantes también pueden brindarles versiones escritas de sus intervenciones, ya que podrían utilizarlas como aportes para el Boletín de Negociaciones de la Tierra.

La **Gala Verde o la Carpa de la Sociedad Civil**, que es un espacio de propósitos múltiples que se encuentra reservado principalmente para los Grupos Principales y Actores Relevantes que participen en la Asamblea, brinda a los grupos dedicados un espacio para ellos durante las sesiones de la Asamblea para las **sesiones informativas matutinas** para todos los Grupos Principales y Actores Relevantes, dirigidos por el Comité de Facilitación de Grupos Principales, así como también los eventos paralelos, las reuniones informativas, las orientaciones, los diálogos, los talleres y encuentros, etc. Se puede utilizar este espacio para llevar a cabo reuniones informativas matutinas y vespertinas, reuniones ad hoc, eventos de prensa, eventos especiales y reuniones bilaterales, talleres y para propósitos de divulgación. También lo pueden utilizar las organizaciones de los Grupos Principales y Actores Relevantes para sus propias reuniones grupales. Con el correr de los años, este espacio se convirtió en la sala alternativa de reuniones preferida, y lo utilizan los Grupos Principales y Actores Relevantes, el PNUMA, los grupos regionales y otros colaboradores similares para organizar reuniones entre múltiples actores relevantes, conferencias y debates en grupos, lo cual ha permitido la difusión efectiva de la información a los Grupos Principales importantes y a otras audiencias de Actores Relevantes. Asimismo, los Grupos Principales y Actores Relevantes también pueden tener la oportunidad de asociarse con los Estados Miembros para participar en eventos paralelos oficiales durante la UNEA.

Por medio de una comunicación especial por parte de la Unidad de Sociedad Civil o del Comité de Facilitación de Grupos Principales, se invita a los Grupos Principales y Actores Relevantes a postularse a los espacios de la Sala Verde, si es que se encuentran disponibles. El PNUMA se reserva el derecho a rechazar las solicitudes.

**La registro para participar** en el Foro Global de Grupos Principales y Actores Relevantes (consultar la Sección 6) y en la UNEA se abre en el sitio web <https://reg.unog.ch/category/810/?flatlist> antes de que se lleven a cabo estas reuniones. Solo se registrará para que participen en la UNEA a los Grupos Principales y Actores Relevantes que cuenten con acreditación. Por lo general, el registro se abre dos meses antes de la reunión y al momento en el que se envían las invitaciones, y cierra 15 días antes de la reunión. La participación en la UNEA y en el Foro de los Grupos Principales y Actores Relevantes solo se permite después de que el PNUMA confirma de manera formal el registro.

**Las credenciales de los participantes** que se otorgan a los Grupos Principales y Actores Relevantes son válidas durante toda la duración de la UNEA, lo cual les permite el acceso a las salas de reuniones y a las instalaciones principales del centro de conferencias. Existe una cierta cantidad de áreas restringidas para las cuales se necesita una **credencial especial**. En general, el Comité de Facilitación de Grupos Principales distribuye esas credenciales. Se entregará una credencial adicional a los participantes que sean seleccionados para representar a los Grupos Principales y Actores Relevantes en las diversas sesiones.

**Comité de Representantes Permanente (CPR):** Los Grupos Principales y Actores Relevantes acreditados pueden participar en todas las reuniones públicas del Comité de Representantes Permanentes (CPR). Esto abarca al Comité de Representantes Permanentes de Composición Abierta (OECPR, por sus siglas en inglés), el CPR anual, el subcomité del CPR y las reuniones informativas del CPR. Si tales reuniones se llevan a cabo en privado, se emitirá una notificación de antemano. La Unidad de Sociedad Civil se encarga de distribuir entre las organizaciones acreditadas un calendario en el que figuran las reuniones del CPR que se llevan a cabo a lo largo del año. También se lo publica en el portal del CPR. Véase también : <https://goo.gl/zKa2wD>

Durante estas reuniones, los representantes de los Grupos Principales y Actores Relevantes tienen asientos designados y pueden hacer intervenciones orales bajo criterio del presidente. Las intervenciones escritas pueden enviarse a través de la Secretaría de PNUMA. Los Grupos Principales y Actores Relevantes acreditados que deseen participar en cualquiera de estas reuniones deben informar a la Secretaría de PNUMA o a la Unidad de Sociedad Civil al menos dos días previos a cualquier reunión, de modo que se puedan llevar a cabo los preparativos de seguridad para garantizar la entrada al complejo de la ONU ubicado en Gigiri,

Nairobi, Kenia. Se pueden emitir credenciales de múltiple acceso a través de la Unidad de Sociedad Civil para los representantes de los Grupos Principales que participan en estas reuniones de forma regular.

Estas reuniones brindan a los Grupos Principales y Actores Relevantes la oportunidad de contribuir al establecimiento de la agenda y a la toma de decisiones durante todo el año. Esta es una oportunidad esencial para que los Grupos Principales y Actores Relevantes puedan realizar contribuciones al establecimiento de la agenda de la UNEA.

El PNUMA garantizará la transmisión web de todas las reuniones que se mencionaron previamente.



Blank page with horizontal dotted lines for writing.

**UNEP HANDBOOK  
FOR STAKEHOLDER  
ENGAGEMENT**

- Section 1:** Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y sus Órganos Subsidiarios..... 8
- Sección 2:** Enfoque de Participación .....14
- Sección 3:** Acreditación..... 19
- Sección 4:** Participación en la Fijación de la Agenda y en los Procesos de Toma de Decisiones .....25
- Sección 5:** Acceso a la Información.....33
- Sección 6:** Órgano de Grupos Principales y Actores Relevantes. Espacios y Roles..... 37
- Sección 7:** Aportes y Consejos de Expertos y Colaboración para la Implementación .....48
- Sección 8:** Financiamiento para la Participación de Actores Relevantes en PNUMA.....52
- Sección 9:** Código de Conducta de las Reuniones Organizadas por la ONU. ....54
- Sección 10:** Sociedad Civil de PNUMA .....61
- Recursos útiles**.....64

**SECCIÓN 5:  
Acceso a la Información**

**Descripción general**

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) reconoce que es de vital importancia difundir y hacer accesible de la manera más amplia posible la documentación relacionada con su trabajo o la información que se genera a través del programa. En su Política de Acceso a la Información, que se emitió en junio de 2014, se detallan los principios y los procedimientos relacionados con el acceso a la información. El PNUMA también reconoce que la transparencia, la responsabilidad y la apertura pueden convertirse en un catalizador para lograr un impacto mayor.

Para mejorar la participación efectiva de los actores principales de modo que sea más rentable, el PNUMA utiliza moderna tecnología de la información y las comunicaciones, que incluye la transmisión web de las reuniones del Comité de Representantes Permanentes (CPR) y de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA), la participación en línea y el acceso a las plataformas informativas.





# SECCIÓN 5: Acceso a la Información

## Políticas de Acceso a la Información

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) reconoce que es de vital importancia difundir y hacer accesible de la manera más amplia posible la documentación relacionada con su trabajo o la información que se genera a través del programa. El PNUMA también reconoce que la transparencia, la responsabilidad y la apertura pueden convertirse en un catalizador para lograr un impacto mayor. En el contexto del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se destaca que es de vital importancia colocar la información de interés a disposición de los actores relevantes y del público en general.

A su vez, el PNUMA tiene la obligación de proteger la confidencialidad de determinada información. Como respuesta a la Decisión del Consejo de Administración 27/2 [párrafo 17], el PNUMA emitió una Política de Acceso a la Información en junio de 2014, en la que se tiene como finalidad establecer un equilibrio adecuado entre la necesidad de garantizar el acceso público máximo a la información que se encuentra bajo posesión del PNUMA y la obligación de dicha organización a respetar la confidencialidad de la información relacionada con los Estados Miembros, los colaboradores, los empleados y otros actores.

En esta política, figuran detallados los principios y los procedimientos que regulan el acceso a la información del PNUMA. El proceso de revisión tiene como fin generar observaciones sobre las maneras en la que la Secretaría de PNUMA puede intensificar sus esfuerzos para lograr que la información sobre temas ambientales sea accesible para una comunidad específica o para el público general, a fin de conseguir que dicha información sea un catalizador para lograr la sostenibilidad ambiental. En la Política de Acceso a la Información se incluyen seis secciones: declaración de la política; acceso público a la información; excepciones; pedidos de información; procesos de análisis y de apelación y acceso al panel de información.

### Acceso a la política de información en formato PDF:

<https://goo.gl/563XXk>

## Utilización de la tecnología de la información y la comunicación moderna para mejorar la participación de los actores relevantes

La utilización de moderna tecnología de la información y la comunicación, que incluye la transmisión web de las reuniones del Comité de Representantes Permanentes (CPR) y de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA), la participación virtual y el acceso a las plataformas informativas puede mejorar la participación efectiva de los actores relevantes de forma rentable. La participación en línea

puede mejorar la efectividad del trabajo, ahorrar tiempo y reducir los costos financieros y ambientales. Entre las herramientas específicas que facilitan la participación pública y el intercambio de información se incluyen la utilización de correos electrónicos y de servidores de listas, boletines informativos, Internet o sitios web, teléfonos (celulares), videoconferencias, nubes de datos y supercomputación, redes sociales y aprendizaje virtual, plataformas en línea, consultas y encuestas en línea, seminarios web, entre otros.

En este contexto, el PNUMA, de acuerdo con la Política de Acceso a la Información, se compromete a lo siguiente:

- Hacer el mayor de los esfuerzos para transmitir vía web las reuniones seleccionadas de la UNEA y sus órganos subsidiarios.
- Organizar seminarios web.
- Brindar información a través de varios sitios web (ver, por ejemplo, UNEP Live, una plataforma en línea que facilita el intercambio y la difusión de datos, de información y de conocimientos).
- Utilizar las redes sociales como un medio para atraer a una audiencia determinada más amplia. El PNUMA cuenta con 972,000 seguidores en Twitter, más de un millón en Instagram y una fuerte presencia en Facebook. El PNUMA utiliza las herramientas de las redes sociales para atraer y empoderar a diversas comunidades respecto a objetivos ambientales. Estas herramientas permiten generar un intercambio interactivo bilateral, concientizar acerca de determinados temas, compartir ideas, colaborar y conectar gente de todas partes del mundo.

Se reconoce que las tecnologías de la información y la comunicación no siempre pueden reemplazar la presencia física de los actores principales en las reuniones, la cual se considera de vital importancia para poder construir relaciones y la confianza. A su vez, fomenta el consenso respecto a problemáticas específicas al mismo tiempo que permite que se exprese una gran diversidad de puntos de vista y brinda oportunidades de contacto y de construcción de relaciones en forma presencial. Esto es particularmente importante para algunas comunidades donde la conexión a Internet es limitada o difícil de acceder, lo cual excluiría y marginalizaría a algunos grupos e individuos. Se recomienda que se combinen ambas formas de interacción para complementar y mejorar la participación de los actores relevantes.



Blank page with horizontal dotted lines for writing.

UNEP HANDBOOK  
FOR STAKEHOLDER  
ENGAGEMENT

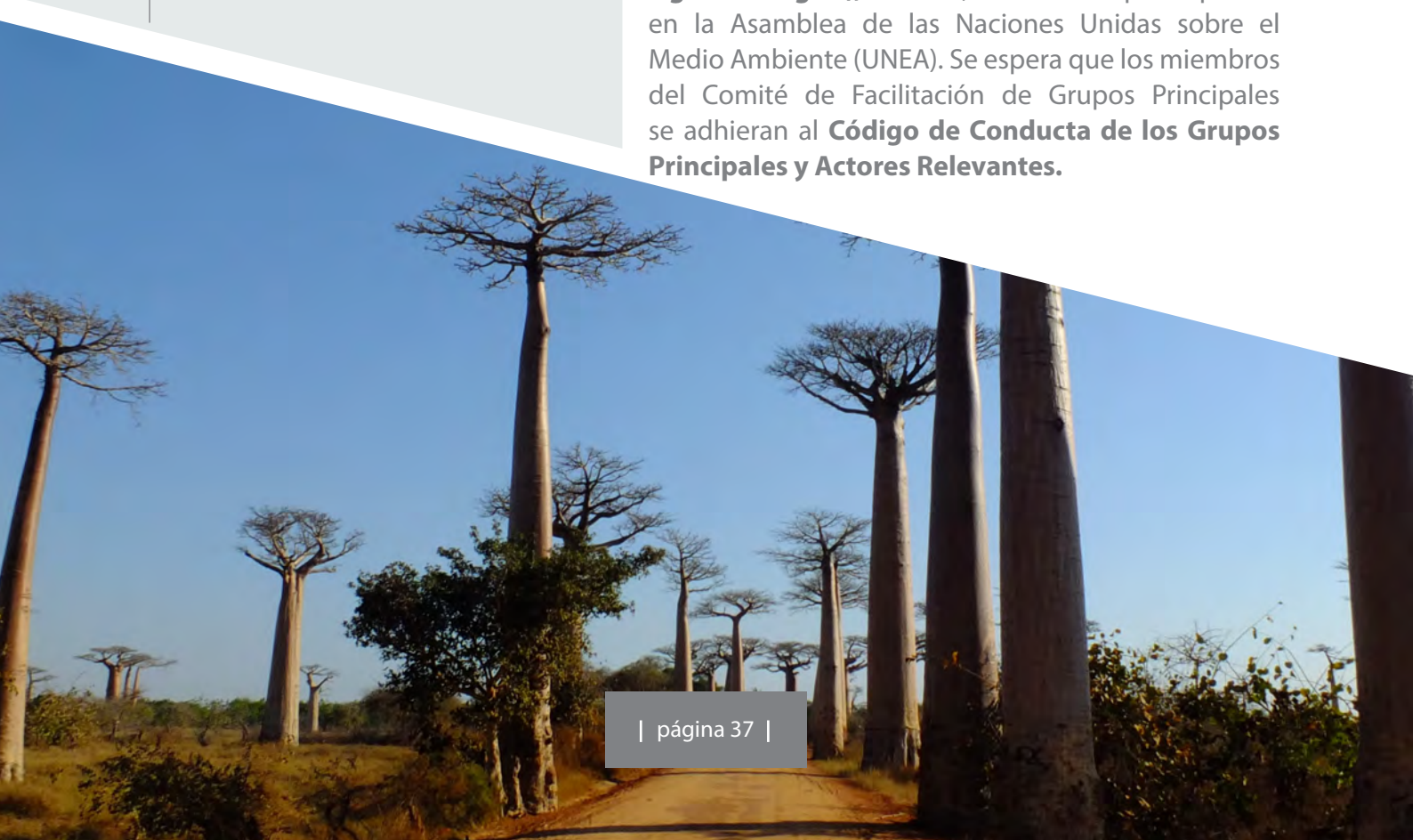
- Section 1:** Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y sus Órganos Subsidiarios..... 8
- Sección 2:** Enfoque de Participación .....14
- Sección 3:** Acreditación..... 19
- Sección 4:** Participación en la Fijación de la Agenda y en los Procesos de Toma de Decisiones .....25
- Sección 5:** Acceso a la Información.....33
- Sección 6:** Órgano de Grupos Principales y Actores Relevantes. Espacios y Roles..... 37
- Sección 7:** Aportes y Consejos de Expertos y Colaboración para la Implementación .....48
- Sección 8:** Financiamiento para la Participación de Actores Relevantes en PNUMA.....52
- Sección 9:** Código de Conducta de las Reuniones Organizadas por la ONU. ....54
- Sección 10:** Sociedad Civil de PNUMA .....61
- Recursos útiles**.....64

**SECCIÓN 6:**  
**Cuerpo de los Grupos Principales y Actores Relevantes: espacios y roles**

**Descripción general**

La sociedad civil le aporta un valor agregado al trabajo del PNUMA de diferentes maneras, lo cual permite que la agenda del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) siga siendo relevante. Para lograrlo, es preciso empoderar a los Grupos Principales y Actores Relevantes para que participen de forma efectiva en el establecimiento de la agenda y en los procesos de toma de decisiones del PNUMA, así como también en su implementación.

Los Grupos Principales y Actores Relevantes colaboran junto con el PNUMA a través del **Comité de Facilitación de Grupos Principales (MGFC, por sus siglas en inglés)**, tque brinda orientación y facilita la participación de los Grupos Principales del PNUMA que se encuentran acreditados en el Foro Global de los Grupos Principales y Actores Relevantes, y las **Reuniones de Consulta Regionales (RCM, por sus siglas en inglés)**, anuales, así como la participación en la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA). Se espera que los miembros del Comité de Facilitación de Grupos Principales se adhieran al **Código de Conducta de los Grupos Principales y Actores Relevantes**.



# SECCIÓN 6: **Cuerpo de los Grupos Principales y Actores Relevantes: espacios y roles**

## **Empoderamiento para una participación efectiva**

Para que la agenda del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) siga siendo relevante, los Grupos Principales y Actores Relevantes deben ser empoderados para participar de forma efectiva en el establecimiento de agenda, la toma de decisiones y su implementación. La sociedad civil agrega valor al trabajo del PNUMA de diversas maneras: incluso a través de la inclusión y el diálogo democrático; el papel de apoyo que cumple al crear conciencia sobre asuntos de interés; el conocimiento técnico y contextual que brinda que el PNUMA pueda no tener; rendición de cuentas de gobiernos e instituciones internacionales y su habilidad para ofrecer una perspectiva holística a los debates en lo que respecta al interés del público en el mundo y los esfuerzos para alcanzar sostenibilidad ambiental.

Los Grupos Principales y Actores Relevantes se comprometen con la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) y de forma más amplia con PNUMA a través del Comité de Facilitación de Grupos Principales (MGFC) que también coordina el grupo de Facilitadores Regionales.

### **El Comité de Facilitación de Grupos Principales (MGFC)**

El Comité de Facilitación de Grupos Principales (MGFC) es un grupo organizado por sí mismo que facilita el compromiso de Grupos Principales y Actores Relevantes con PNUMA.

### **¿Cómo se compone?**

El MGFC se compone de representantes de los Grupos Principales y Actores Relevantes acreditados en el PNUMA con el apoyo de los Facilitadores de Grupos Principales y Actores Relevantes regionales de seis regiones de PNUMA que tienen el estatus de observador (ver a continuación). Cada uno de los nueve Grupos Principales selecciona dos representantes por un período de dos años, como resultado de elecciones organizadas por PNUMA o dentro del Grupo Principal correspondiente. Se eligen hasta tres copresidentes dentro del MGFC. Dos facilitadores regionales de cada región apoyan al Comité. Son 12 en total y se los elige por un período de dos años en las Reuniones de Consulta Regionales (RCM) o a través de un proceso de voto electrónico organizado por PNUMA o los Grupos Principales de una región dada. Los miembros del MGFC y los facilitadores regionales deben provenir de organizaciones acreditadas. Se aconseja que los miembros del MGFC provengan del Grupo Principal al cual representan en el Comité.

El trabajo del MGFC abarca categorías amplias como su habilidad para brindar apoyo en la logística y fomentar la comprensión de los procesos para que los Grupos Principales y Actores Relevantes puedan optimizar su presencia al operar dentro de las normas del compromiso y procedimiento establecidas por PNUMA. También brinda orientación y encuentra la experiencia para desarrollar posiciones políticas que representen los mejores aportes de los constituyentes de los Grupos Principales y Actores Relevantes pertinentes en lo que respecta a los puntos de la agenda de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el

Medio Ambiente (UNEA). De esta manera, las agendas de las reuniones de los Grupos Principales y Actores Relevantes reflejarán las de la UNEA.

## **¿Qué se espera de los miembros del Comité de Facilitación de Grupos Principales (MGFC)?**

Se espera que los miembros del MGFC se adhieran a las obligaciones descritas en este manual y que sean capaces de dedicar tiempo suficiente a sus funciones en el MGFC. Se espera que sus intervenciones y acciones se basen en la interacción regular e intensiva con los constituyentes (su Grupo Principal correspondiente). El PNUMA no puede brindar ninguna remuneración financiera ni de ningún otro tipo. Expectativas para los miembros del MGFC:

- Optimizar la participación de los representantes de los Grupos Principales en todo el mundo en la UNEA y las reuniones relacionadas,
- Promover una buena representación del Grupo Principal correspondiente en las Reuniones de Consulta Regionales (RCM) (ver a continuación) y asegurarse de que los participantes hayan recibido con anticipación la información necesaria sobre la agenda,
- Facilitar la participación de los miembros con conocimiento sobre cuestiones específicas de los Grupos Principales en el trabajo relacionado con PNUMA, tanto en contextos locales, nacionales o regionales como en la UNEA;
- Promover una representación equilibrada de acuerdo con el género, enfoque y región;
- Movilizar a los representantes expertos de los Grupos Principales para que participen en la UNEA y los órganos subsidiarios;
- Asistir a los miembros de los Grupos Principales que participan con: el acceso a la información relacionada con la agenda de las reuniones de PNUMA; la participación plena en la UNEA y las reuniones relacionadas y el acceso gratuito y sin restricciones a los delegados ;
- Proporcionar información general, capacitación y desarrollo de aptitudes sobre los procesos de PNUMA;
- Generar amplio interés de los medios de comunicación, así como programas educativos continuos en todo el mundo;
- Mantener un centro de información en la web, listas de correo electrónico según los asuntos y sitios informativos generales
- Propagar información según asuntos de los Grupos Principales y Actores Relevantes centrada en estos asuntos a otros que no estén directamente involucrados en esas redes
- Coordinar la preparación de los documentos sobre la política de los Grupos Principales .

Si un miembro del MGFC está inactivo por un período más prolongado (al menos 3 meses) y repetidamente no participa en las teleconferencias regulares del Comité, el PNUMA puede solicitar que el Grupo Principal correspondiente elija un remplazo.

El MGFC también se responsabilizará de la coordinación de las actividades a nivel regional junto con las redes regionales, los facilitadores regionales y la Secretaría y las Oficinas Regionales del PNUMA. Se alienta a cada representante de Grupos Principales a colaborar con la Secretaría de PNUMA a:

- Promover la participación de organizaciones de los Grupos Principales durante las Reuniones de Consulta Regionales (RCM);
- En las regiones donde los Grupos Principales no tienen representación, ayudar a identificar



e involucrar a Grupos Principales emergentes o recientemente establecidos en las reuniones regionales;

- Abogar por la acreditación de organizaciones nuevas en PNUMA;
- Promover el intercambio y coordinación de aportes entre regiones dentro del Grupo Principal;
- Facilitar la integración de preocupaciones regionales a las declaraciones de políticas del Grupo Principal
- Participar de forma activa en la identificación de presentadores o facilitadores capacitados o especializados en las reuniones según sea apropiado.

Los presidentes del MGFC organizan, con el apoyo de la Unidad de Sociedad Civil de PNUMA, teleconferencias regulares que unen a los miembros del MGFC, los facilitadores regionales como observadores, la Unidad de Sociedad Civil de PNUMA y otros según sea necesario. Estas teleconferencias se llevan a cabo por lo menos una vez cada dos meses. Los presidentes del MGFC preparan el borrador de la agenda y las actas de la reunión. Un miembro del MGFC prepara las actas y la Unidad de Sociedad Civil las reparte entre los Grupos Principales y Actores Relevantes acreditados y también las carga en el sitio web del PNUMA.

Durante la UNEA, el MGFC también organiza una reunión matutina informativa presidida por los miembros del MGFC de manera rotativa para:

- Brindar un resumen de la agenda oficial de ese día. ;
- Asignar voluntarios para seguir los asuntos críticos de la agenda y quienes informarán al día siguiente;
- Promover el consenso en la representación de Grupos Principales durante las plenarias y otras sesiones importantes;
- Informar en las reuniones matutinas sobre los debates que se llevaron a cabo el día anterior, incluido un informe central con comentarios y observaciones importantes sobre los debates de la UNEA y, posiblemente, facilitar la construcción del consenso para planear el día de forma estratégica, como alcanzar delegaciones pertinentes u otros asociados;
- Promover debates sobre mensajes o preocupaciones importantes que surjan de cualquier Grupo Principal;
- Hacer anuncios y abordar cualquier otro asunto importante.

Los miembros del MGFC también pueden facilitar la organización de reuniones grupales para discutir cuestiones específicas y para reunir, agrupar o nombrar personas para asistir a distintas sesiones.

Si bien el MGFC no es un cuerpo que toma decisiones, ofrece orientación y facilita el compromiso de Grupos Principales acreditados en PNUMA en el Foro Mundial de Grupos Principales y Actores Relevantes (ver a continuación) y así actúa como el comité guía. Por otro lado, el MGFC puede decidir encomendar a una organización acreditada en PNUMA la organización del Foro.

Además, el MGFC a menudo cumple el rol de cuerpo facilitador para la representación de Grupos Principales y Actores Relevantes en las reuniones, como con el presidente de la UNEA.

## **Elecciones del Comité de Facilitación de Grupos Principales (MGFC)**

Los miembros del MGFC se deben reemplazar cada dos años. Se realiza a través de una elección organizada

o dentro del Grupo Principal específico o a través de PNUMA. Se identifican los miembros nuevos a través de un proceso de nominación y elección entre las organizaciones acreditadas que aseguren el equilibrio de género y regional. Se recomienda que los miembros del MGFC no cumplan más de dos mandatos. La Secretaría de PNUMA debe respaldar a los candidatos seleccionados y se recomienda que provengan del Grupo Principal específico al cual representan.

Para comenzar el proceso, el PNUMA o los miembros actuales del MGFC que representan a cada Grupo Principal se acercarán a las organizaciones acreditadas del Grupo Principal correspondiente con instrucciones sobre cómo las organizaciones pueden nominar candidatos a posibles nuevos miembros del MGFC y cómo se lleva a cabo la elección de los candidatos. Solo se puede elegir como miembros del MGFC a representantes de organizaciones acreditadas. Si las elecciones las lleva a cabo PNUMA, solo puede participar de la elección una organización acreditada que pertenezca al Grupo Principal específico. Como hay dos puestos en el Comité de Facilitación de Grupos Principales para cada Grupo Principal, se permiten un máximo de solo dos votos por organización, con dos votos para dos candidatos distintos. Si una organización detecta más de un voto para el mismo candidato, el voto de la organización no será válido.

## **Código de conducta de los Grupos Principales y Actores Relevantes**

Se espera que los miembros del Comité de Facilitación de Grupos Principales (MGFC) cumplan con lo siguiente:

1. Ningún miembro del MGFC se considerará, en ningún caso, agente o miembro del personal de PNUMA. No están autorizados a presentarse, actuar o hablar en nombre de PNUMA. Con respecto al MGFC, los representantes de los Grupos Principales y Actores Relevantes deben asegurar que resalten las funciones como facilitadores, participantes o miembros de tales cuerpos ante PNUMA de manera apropiada para evitar confusiones. Se espera que siempre presenten su afiliación institucional y que indiquen de forma clara que la persona pertinente representa a sus electores frente al PNUMA y no al revés. Por tanto, expresiones como “Representante de PNUMA...” no son válidas. Los miembros del Comité de Facilitación de Grupos Principales se deben describir como: **“Representante de niños, niñas y jóvenes ante el Comité de Facilitación de Grupos Principales de PNUMA.”** Los facilitadores regionales se deben describir como: **“Facilitador regional de Grupos Principales y Actores Relevantes, nombre de la región”**
2. No se autoriza a ninguna organización o individuo a utilizar el nombre de PNUMA para la promoción, publicidad o comercialización de sus intereses, productos, servicios, opiniones o ideas personales sin previa autorización por escrito del PNUMA. Los representantes de Grupos Principales y Actores Relevantes, como miembros del MGFC o facilitadores regionales, solo utilizarán el nombre, logo y emblema de PNUMA con autorización previa expresa y escrita de PNUMA, según la política de PNUMA sobre el uso del logo. .

En ningún caso se concederá el nombre o emblema de PNUMA o cualquier abreviatura para fines comerciales.

En especial no se permiten los siguientes usos:

- Cualquier uso del logo que sugiera o implique una certificación de aprobación de actividades, servicios o productos ;
- Cualquier uso del logo de PNUMA en tarjetas comerciales ;
- Cualquier uso del logo como parte del logo de una organización o marca, incluso en los sitios web ;

- Cualquier uso del logo para promocionar o publicitar productos, servicios u otras actividades para obtener negocios;
- Cualquier uso del logo como elemento gráfico permanente de papelería, tarjetas comerciales u otros materiales impresos ;
- El uso de la marca PNUMA de forma que pueda perjudicar la marca, reputación o credibilidad de PNUMA .

En cualquier caso, para cualquier propuesta sobre el uso del logo de PNUMA se debe pedir permiso por adelantado a la Secretaría de PNUMA.

3. Los representantes de los Grupos Principales y Actores Relevantes no deben esperar ninguna financiación o remuneración en efectivo o de ningún tipo por parte de PNUMA. Tampoco deben representar a nadie de quien reciban fondos o remuneración por ser representantes del Grupo Principal y Actores Relevantes..

En cooperación con los Grupos Principales y Actores Relevantes, en especial dentro del contexto de la UNEA, PNUMA procurará involucrar al MGFC. Sin embargo, PNUMA no está obligado a trabajar de manera exclusiva a través del MGFC al involucrar a los Grupos Principales y Actores Relevantes en su trabajo sobre cuestiones pragmáticas y políticas. Si se considera necesario, PNUMA se reserva el derecho a acercarse de forma directa a los Grupos Principales y Actores Relevantes. Al mismo tiempo, los Grupos Principales y Actores Relevantes no están obligados a trabajar de forma exclusiva a través del MGFC o los facilitadores regionales.

## **Reuniones de coordinación de Grupos Principales y Actores Relevantes anteriores a la reunión abierta del Comité de Representantes Permanentes**

La reunión abierta del Comité de Representantes Permanentes puede ser precedida por una reunión de coordinación de Grupos Principales y Actores Relevantes organizada por los mismos Grupos Principales a través del MGFC y facilitada por la Unidad de Sociedad Civil. Esta reunión permite a los Grupos Principales y Actores Relevantes debatir su aporte y posición hacia la reunión abierta del Comité de Representantes Permanentes. Según los fondos disponibles, PNUMA puede ayudar económicamente con la participación de los miembros del MGFC, los facilitadores regionales, oradores y personas de referencia y los Grupos Principales y Actores Relevantes de los países en desarrollo.

## **El Foro Mundial de Grupos Principales y Actores Relevantes**

El Foro Mundial de Grupos Principales y Actores Relevantes se lleva a cabo cada dos años antes de la UNEA y es el punto de entrada principal para la participación de la sociedad civil en el más alto nivel de PNUMA y cumple la función de reunión preparatoria para la UNEA de los Grupos Principales y Actores Relevantes.

El Foro está organizado por el MGFC o por una organización acreditada a la cual el Comité ha encomendado esta tarea (organización facilitadora).

El Foro se beneficia con los resultados de las Reuniones de Consulta Regionales (RCM) que, a su vez, brindan aportes para la UNEA de los Grupos Principales y Actores Relevantes. El Foro de Grupos Principales y Actores Relevantes busca facilitar la participación de la sociedad civil en la Asamblea y en las reuniones asociadas, identifica temas y decisiones importantes bajo la consideración de la UNEA y proporciona una plataforma para el intercambio de opiniones y conocimiento sobre estos temas entre los gobiernos y la sociedad civil.

Tradicionalmente, el Foro también presenta un diálogo abierto entre el director ejecutivo de PNUMA y los Grupos Principales y Actores Relevantes delante de la UNEA.

## **¿Cómo mejora el Foro el aporte de la sociedad civil a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA)?**

Para que la sociedad civil pueda influir en el proceso, el Foro cumple un rol de coordinación en la presentación de los oradores de la sociedad civil con conocimientos suficientes como para participar en debates sobre temas de alto nivel, borradores de resoluciones o decisiones y cuestiones operativas de PNUMA. También convoca debates de un panel de expertos y facilita el borrador de declaraciones comunes, como la organización de Grupos Principales y Actores Relevantes a través de clústeres temáticos, no de acuerdo con sus constituyentes, sino de acuerdo con los conocimientos de aquellos interesados en ofrecer el conocimiento más especializado. Los clústeres no reemplazan a la estructura de los Grupos Principales, sino que facilitan los debates entre sectores sobre los temas de la UNEA. El rol del facilitador del clúster temático es facilitar el desarrollo de las declaraciones de Grupos Principales y Actores Relevantes, supervisar los debates e informar a los grupos más grandes. No se espera el consenso en el clúster; se busca preservar la diversidad de puntos de vista mientras se facilitan los debates profundos sobre un tema.

Se invita automáticamente al Foro a Grupos Principales y Actores Relevantes acreditados. Los representantes de los gobiernos y organizaciones internacionales pueden participar en el Foro como observadores.

El presidente, a través de la Secretaría de la UNEA, debe despachar las declaraciones de los Grupos Principales y Actores Relevantes antes de presentarlos a los delegados como documentos oficiales de la UNEA y se lean en las reuniones pertinentes, si se le da la palabra al presidente correspondiente de la sesión.

Información sobre foros mundiales de los Grupos Principales y Actores Relevantes anteriores en <https://bit.ly/2CAf9Fj>

## **Reuniones de Consulta Regionales (RCM) y facilitadores regionales**

Se mejoró la función de las seis oficinas regionales de PNUMA a través de una decisión del Consejo de Administración (Consejo de Administración 22/14) en la que se solicita al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que establezca y fortalezca las alianzas a nivel regional y subregional con otros cuerpos de las Naciones Unidas, bancos de desarrollo y otras instituciones, incluso Grupos Principales y Actores Relevantes, con el objetivo de mejorar la eficacia del desarrollo y presentación del programa de trabajo en las regiones.

Las seis regiones de PNUMA incluyen: África, Asia y el Pacífico, Europa, América Latina y el Caribe, América del Norte y Asia oriental.

Dado su trabajo en los niveles nacionales y regionales, se ubica a los Grupos Principales y Actores Relevantes para participar en la implementación del trabajo de PNUMA a través de la cooperación con las oficinas regionales. Los facilitadores regionales, antes conocidos como “representantes regionales”, ofrecen distintos puntos de vista del norte y sur mundial. Estas distintas perspectivas desde el punto de vista geográfico complementan el modelo de los Grupos Principales y Actores Relevantes, lo cual permite que la sociedad civil contribuya de forma sustancial con el proceso de PNUMA.

El **Foro Mundial de Grupos Principales y Actores Relevantes** que precede cada reunión de la **Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA)** se construye sobre las **Reuniones de Consulta**

**Regionales (RCM)** en todas las regiones de PNUMA. Se invita a los representantes de los Grupos Principales y Actores Relevantes a reuniones consultivas de uno o tres días de múltiples actores relevantes en cada región antes de la UNEA. Se pueden desarrollar las reuniones de manera virtual.

Cada región establece un diálogo sustancial sobre cuestiones ambientales que se discutirán durante la próxima UNEA y hace una declaración regional o envía mensajes clave después de la reunión. Las RCM constituyen la plataforma principal de los Grupos Principales para comprometerse entre ellos, así como también los colaboradores con las Oficinas Regionales de PNUMA anualmente. Las Oficinas Regionales de PNUMA pueden complementarse con reuniones, talleres, consultas adicionales organizadas o facilitadas por los Grupos Principales. Al permitir que los Grupos Principales y Actores Relevantes se preparen para la UNEA, las RCM también cumplen como capacitadores y ejercicios de redes para los Grupos Principales en las regiones.

En muchas regiones, las Oficinas Regionales correspondientes inician las RCM trabajando estrechamente con los Facilitadores Regionales y organizaciones acreditadas de la región correspondiente. Se llevan a cabo, cuando es posible, antes o al mismo tiempo que los principales foros o reuniones pertinentes, incluso a nivel ministerial. Se dedican a debatir prioridades emergentes regionales importantes, así como también las cuestiones del programa y las posibles acciones cooperativas y a preparar los aportes de los Grupos Principales para la UNEA, incluidos estos temas.

La fecha, la agenda y la elección de organizaciones para invitar a las RCM, además de las organizaciones acreditadas, se acuerdan entre las Oficinas Regionales y los facilitadores regionales correspondientes que se espera que se comuniquen con sus constituyentes. En este contexto, PNUMA prefiere que las organizaciones acreditadas en gran medida organicen por sí mismas estas reuniones. Las Oficinas Regionales pueden optar por solicitar a una organización acreditada o los facilitadores regionales que asuman la responsabilidad de la organización y conducción de la reunión. Las organizaciones invitadas deben incluir a las organizaciones acreditadas de la región correspondiente, pero las invitaciones no se limitan y se puede incluir a organizaciones que puedan estar interesadas y sean expertos en ciertos temas.

## **Función y selección de los facilitadores regionales**

Las organizaciones acreditadas seleccionan dos facilitadores regionales por región a través de un proceso de nominación y voto electrónico organizado por las mismas organizaciones acreditadas o, bajo pedido, por PNUMA mediante el cual se pide a las organizaciones acreditadas que nominen y elijan dos facilitadores regionales prestando atención al equilibrio de género y subregional. Se pide a estos candidatos que asistan a la UNEA y que tengan el conocimiento pertinente sobre los temas que se tratarán en la próxima sesión, en caso de que ya se conozca el tema. Los facilitadores regionales deben provenir de organizaciones acreditadas para PNUMA e idealmente ser de diferentes subregiones para asegurar una representación más equilibrada (por ejemplo, América Latina y el Caribe, África del Norte y Sur o EE. UU. y Canadá). Por lo general cumplen un mandato de dos años o hasta la próxima elección y participan como observadores en el MGFC.

Se espera que los facilitadores regionales cumplan con el Código de Conducta presentado en el Manual de Compromiso de los Actores Relevantes de PNUMA. Pueden usar el título de: **“Facilitadores regionales de Grupos Principales y Actores Relevantes, nombre de la región.”**

Asimismo,

- Los facilitadores regionales desempeñan un rol puramente facilitador y experto y no tienen mandato para representar de manera formal a la región
- Los Grupos Principales y Actores Relevantes de la región. Pueden presentar posiciones acordadas que surjan de las RCM o de otros mecanismos consultivos desarrollados durante el período de mandato.
- Se los elige específicamente para asegurar que los puntos de vista regionales acordados de los Grupos Principales y Actores Relevantes se presenten ante la UNEA y los órganos subsidiarios, así como también en otras reuniones que se programen.

En caso de que no existan posiciones acordadas entre los Grupos Principales de una región específica, los facilitadores regionales tienen la facultad de hacer declaraciones oficiales en nombre de la región.

## **Comité de Facilitación de Grupos Principales: Política de Transparencia y Rendición de Cuentas**

### Introducción

1. El Comité de Facilitación de los Grupos Principales (MGFC) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) consta de dos representantes por Grupo Principal y dos representantes por región (facilitadores regionales) que eligen las organizaciones acreditadas de los Grupos Principales y Actores Relevantes (MGS) acreditadas por PNUMA. Las deliberaciones administrativas del MGFC se facilitan internamente a través de dos presidentes rotativos que se identifican a sí mismos dentro de los miembros del MGFC.
2. El MGFC sirve como vía formal e interfaz principal para facilitar el compromiso de los Grupos Principales y Actores Relevantes en lo que respecta al gobierno de PNUMA. La comunicación entre PNUMA, representado por la Unidad de Sociedad Civil (CSU, por sus siglas en inglés) y las reuniones del MGFC se lleva a cabo a través de teleconferencias organizadas con regularidad, intercambios de correos electrónicos, en reuniones presenciales (p. ej., durante la UNEA), durante las Reuniones de Consulta Regionales (RCM), etc
3. Se guía el trabajo de los miembros del MGFC de PNUMA a través de un Manual de Compromiso de Actores Relevantes de PNUMA y cualquier otro término de referencia (TOR, por sus siglas en inglés) que los Grupos Principales y los constituyentes regionales hayan acordado entre los grupos para los respectivos representantes.

### Arreglos para teleconferencias entre PNUMA y el MGFC

1. Las teleconferencias (encuentros virtuales) se deben llevar a cabo al menos una vez cada dos meses y las puede comenzar PNUMA o los presidentes del MGFC.
2. Se consulta la agenda de la teleconferencia con anterioridad y la finalizan los presidentes del MGFC, con el acuerdo de PNUMA y los miembros del MGFC. Los miembros del MGFC deben también consultar con las organizaciones acreditadas otros asuntos para incluir en la agenda.
3. Se cargará la agenda (al menos 3 días si es posible) antes de la reunión en el sitio web de PNUMA y los miembros del MGFC también deben compartir el vínculo con las organizaciones acreditadas. Las organizaciones acreditadas pueden sugerir puntos para la agenda a través de sus representantes en el MGFC.

4. Una persona del MGFC tomará notas y preparará resúmenes escritos de los resultados junto con los presidentes dentro de la semana posterior a la teleconferencia. Una vez que el MGFC y PNUMA aprueban las actas, se las carga en el sitio web de PNUMA, junto con cualquier documento adicional que se haya debatido en las teleconferencias.
5. Los miembros del MGFC luego deben informar a sus constituyentes sobre las actas cargadas. Paralelamente, el PNUMA informará a todas las organizaciones acreditadas sobre la disponibilidad de las actas resumidas.
6. Además de las teleconferencias conjuntas con el PNUMA, los miembros del MGFC podrán organizar en cualquier momento teleconferencias internas u otras formas de reuniones y encuentros, sin la participación del PNUMA. El orden del día y las actas de estas deberán compartirse con las organizaciones acreditadas a través de los miembros del MGFC, y podrán cargarse en el sitio web del PNUMA si el MGFC lo considera pertinente. .
7. En caso de que el presidente o los presidentes del MGFC no puedan cumplir con sus obligaciones, como por ejemplo no unirse a tres convocatorias consecutivas con el PNUMA o no poder ayudar en la labor preparatoria de las convocatorias (ya sea por sí mismos o mediante la delegación de tareas), el PNUMA puede pedirles que abandonen sus funciones y es necesario organizar elecciones para los reemplazos.

#### Informes de actividades de los miembros del MGFC

1. A fin de brindar información sobre la labor realizada en su circunscripción e informar a esta de sus actividades, cada miembro del MGFC y los facilitadores regionales deben presentar breves informes semestrales de actividades antes del 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año.
2. Estos informes deben presentar sus principales actividades en el cumplimiento de su mandato como miembros elegidos del MGFC o facilitador regional. Los informes deben incluir las actividades que recibieron apoyo financiero del PNUMA, por ejemplo, la participación en reuniones o consultas, como su participación en la UNEA y en otros procesos del PNUMA.
3. Estos informes también podrían incluir actividades pertinentes que no están directamente relacionadas con la gobernanza del PNUMA, por ejemplo, sobre su participación en otras reuniones importantes a nivel regional o nacional, como las reuniones de las convenciones de Río y sus COP y otros procesos del sistema de las Naciones Unidas.
4. Los informes de actividad, disponibles de diferentes miembros del MGFC, se suben al sitio web del PNUMA, junto con cualquier otra información pertinente, y se informa a las organizaciones acreditadas mediante la recepción del enlace del PNUMA.
5. A todo miembro del MGFC que no presente un informe de actividad (véase más arriba) se le podrá denegar la financiación para su participación en las RCM o en las reuniones de la UNEA y se le pedirá que, con el tiempo, renuncie también a su responsabilidad como miembro del MGFC.

#### Presentación periódica de informes a las circunscripciones pertinentes y actualización de la información

1. Se espera que los miembros del MGFC, incluidos los facilitadores regionales, desarrollen su propio sistema para la interacción regular con su respectivo grupo principal o regional. Además de los informes de las actividades, los programas y las actas mencionadas, se podrían incluir comunicaciones periódicas por correo electrónico, la organización de seminarios web o teleconferencias sobre temas específicos, la organización de reuniones y sesiones informativas durante los actos en que

estén presentes las organizaciones acreditadas por el PNUMA y los miembros de la circunscripción.

2. Además, se espera que los miembros del MGFC y los facilitadores regionales complementen la labor del PNUMA en el mantenimiento y la actualización de la lista de organizaciones acreditadas para asegurar que la información de contacto esté al día.

**La siguiente tabla resume las actividades del MGFC que se publicarán en el sitio web del PNUMA:**

<b>Informe/actividad</b>	<b>Persona responsable</b>	<b>Cuándo</b>
Programas de teleconferencias periódicas (PNUMA y MGFC)	PNUMA + presidentes del MGFC-PNUMA	Al menos 3 días antes de la teleconferencia
Programas de otras teleconferencias, reuniones del MGFC, etc.	Presidentes del MGFC-PNUMA o cualquier otro miembro del MGFC que pueda convocar una reunión del MGFC	Al menos 3 días antes de la teleconferencia
Actas de teleconferencias	Tomador de notas + presidentes del MGFC-PNUMA	Una semana después de la convocatoria
Informe de actividades del MGFC	Representantes de los MGS y los FR	Reportes de actividad semestrales



UNEP HANDBOOK  
FOR STAKEHOLDER  
ENGAGEMENT

- Section 1:** Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y sus Órganos Subsidiarios..... 8
- Sección 2:** Enfoque de Participación .....14
- Sección 3:** Acreditación..... 19
- Sección 4:** Participación en la Fijación de la Agenda y en los Procesos de Toma de Decisiones .....25
- Sección 5:** Acceso a la Información.....33
- Sección 6:** Órgano de Grupos Principales y Actores Relevantes. Espacios y Roles..... 37
- Sección 7:** Aportes y Consejos de Expertos y Colaboración para la Implementación.....48
- Sección 8:** Financiamiento para la Participación de Actores Relevantes en PNUMA.....52
- Sección 9:** Código de Conducta de las Reuniones Organizadas por la ONU. ....54
- Sección 10:** Sociedad Civil de PNUMA .....61
- Recursos útiles**.....64

## SECCIÓN 7: Aportes y Consejos de Expertos y Asociaciones para la Implementación

### Descripción general

Uno de los principales mandatos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) es vigilar la situación ambiental mundial para asegurar que los problemas ambientales emergentes de amplia importancia internacional reciban una consideración apropiada y adecuada por parte de los gobiernos. Para ello, el PNUMA pone en marcha asociaciones para catalizar y canalizar el vasto conocimiento y experiencia de la comunidad científica, del mundo académico y de los poseedores de conocimientos indígenas y tradicionales, como los pueblos indígenas y sus comunidades, a través de una serie de procesos, incluidos el Panel Internacional de los Recursos, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés), el Foro Científico-Normativo y la Exposición de Innovación Sostenible celebrada antes o durante la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO), por nombrar algunos. La Política de Asociación del PNUMA reconoce el importante papel que desempeñan los diversos socios en el tratamiento de los problemas ambientales mundiales, regionales y subregionales.





# SECCIÓN 7: Aportes y Consejos de Expertos y Asociaciones para la Implementación

## Aportes y consejos de expertos

Uno de los principales mandatos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) es vigilar la situación ambiental mundial para asegurar que los problemas ambientales emergentes de amplia importancia internacional reciban una consideración apropiada y adecuada por parte de los gobiernos. Al aprovechar los vastos conocimientos y la experiencia de la comunidad científica y del ámbito académico, así como de los poseedores de conocimientos tradicionales, el PNUMA ha logrado mantener al mundo informado de las nuevas cuestiones ambientales.

El PNUMA recibe y canaliza los aportes científicos y de la sociedad civil a través de una serie de procesos, entre ellos el Panel Internacional de los Recursos; la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), el Foro Científico-Normativo y la Exposición de Innovación Sostenible celebrada antes de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y el proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO), por nombrar algunos. Véase también <https://www.unenvironment.org/global-environment-outlook>

El papel del PNUMA en las evaluaciones consiste en catalizar los esfuerzos de la comunidad científica y de otros poseedores de conocimientos en torno a temas ambientales.

## Asociaciones

En las últimas décadas, se ha reconocido cada vez más el importante papel que desempeñan las asociaciones en el abordaje de los problemas mundiales, regionales y subregionales, reuniendo a las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, entre otros, para contribuir a la realización de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente. La mayoría de las actividades del PNUMA a nivel programático se pusieron en marcha en asociación con organizaciones no gubernamentales.

Los Grupos Principales y Actores Relevantes pueden:

- Realizar contribuciones al desarrollo de la estrategia de mediano plazo y del programa de trabajo (PoW, por sus siglas en inglés), lo que se hace generalmente mediante la Unidad de Grupos Principales y de la Sociedad Civil de Actores Relevantes, en estrecha cooperación con la División u Oficina pertinente.
- Participar en la implementación de proyectos.

Estas oportunidades no se limitan a las organizaciones acreditadas. Véase también la Sección 3.

### **El PNUMA y los pueblos indígenas: una asociación para el cuidado del medio ambiente; orientación normativa**

Dentro de su enfoque hacia los Grupos Principales y Actores Relevantes, el PNUMA considera a los pueblos Indígenas como socios importantes a nivel estratégico, político y programático para lograr el desarrollo sostenible de manera holística e integrada. Cada comunidad y grupo de pueblos indígenas ha desarrollado a lo largo de los milenios una relación única con su tierra tradicional, su territorio y los recursos naturales conexos, así como con los ecosistemas que habitan. A este sentido, el PNUMA ha elaborado una orientación normativa para mejorar y reforzar su compromiso con los pueblos indígenas. Véase : <https://goo.gl/HdLCXL>

El propósito del documento de orientación es ayudar al PNUMA, a sus asociados y a los pueblos indígenas a facilitar:

- 1 . Las asociaciones entre el PNUMA y los pueblos indígenas que fortalecerán la participación de los pueblos indígenas en el desarrollo ambiental, la formulación de políticas y la implementación de programas y proyectos,
- 2 . Una mejor comprensión por parte del personal del PNUMA de la situación de los pueblos indígenas, con el fin de mejorar el compromiso del PNUMA con los pueblos indígenas, poniendo en claro sus principales preocupaciones y prioridades,
- 3 . Un fortalecimiento de la interacción institucional entre el PNUMA y los pueblos indígenas para aprovechar los conocimientos, las competencias y las experiencias de los pueblos indígenas, en beneficio de los procesos decisorios en materia de medio ambiente,
- 4 . Un incremento de la participación de los pueblos indígenas en la elaboración de políticas y en la adopción y aplicación de decisiones que puedan contribuir a mejorar la gobernanza ambiental internacional y nacional.



## Acceso a la orientación normativa en línea:

<https://goo.gl/HdLCXL>

La labor del PNUMA también se guía por otras políticas, por ejemplo :

- **Política de Género** [<https://goo.gl/WJzwmp>]: la Política y Estrategia de Igualdad de Género y Medio Ambiente del PNUMA esboza la completa declaración de política sobre la transversalidad de género y el marco operacional para orientar la labor del PNUMA en todas las esferas programáticas.
- **Política de Amparo: El marco de sostenibilidad ambiental y social** [<https://goo.gl/LPSMx3>]: se actualizó en febrero de 2020. El marco tiene como objetivo fortalecer la sostenibilidad y la responsabilidad de la labor del PNUMA. El mecanismo de respuesta de los Actores Relevantes puede encontrarse [<https://bit.ly/37WXPgG>].
- **Estrategia para el compromiso del sector privado** [<https://bit.ly/2Bv0evw>]: el PNUMA desarrolló su primera estrategia para el compromiso del sector privado, aprobada posteriormente por el equipo directivo superior y respaldada por los Estados Miembros en octubre de 2019.
- **Política de Asociación y Procedimientos 2011** [<https://goo.gl/vp17f4>]: en el documento se esboza la asociación del PNUMA con el sector sin fines de lucro y con fines de lucro y también con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e intergubernamentales.
- **Política de los Defensores de los Derechos Humanos Ambientales** [<https://bit.ly/2BwHjAr>]: la política promueve una mayor protección de los individuos y grupos que defienden sus derechos ambientales, e identifica soluciones para mitigar el abuso de los derechos ambientales.

UNEP HANDBOOK  
FOR STAKEHOLDER  
ENGAGEMENT

**Section 1:** Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y sus Órganos Subsidiarios..... 8

**Sección 2:** Enfoque de Participación .....14

**Sección 3:** Acreditación..... 19

**Sección 4:** Participación en la Fijación de la Agenda y en los Procesos de Toma de Decisiones .....25

**Sección 5:** Acceso a la Información.....33

**Sección 6:** Órgano de Grupos Principales y Actores Relevantes. Espacios y Roles..... 37

**Sección 7:** Aportes y Consejos de Expertos y Colaboración para la Implementación .....48

**Sección 8:** Financiamiento para la Participación de Actores Relevantes en PNUMA.....52

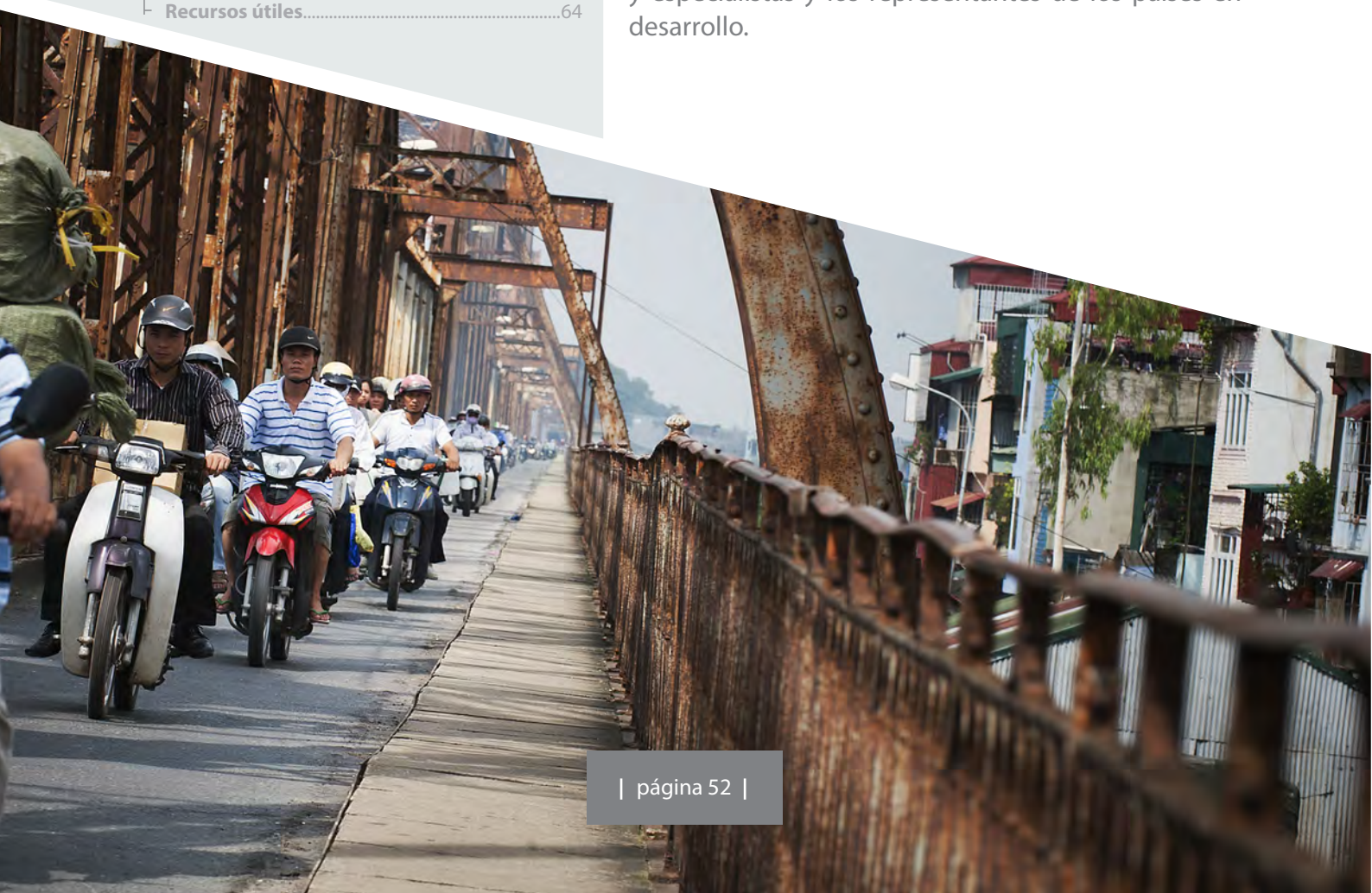
**Sección 9:** Código de Conducta de las Reuniones Organizadas por la ONU. ....54

**Sección 10:** Sociedad Civil de PNUMA .....61

**Recursos útiles**.....64

**SECCIÓN 8:**  
**Financiamiento para la Participación de Actores Relevantes en PNUMA**

El financiamiento para la participación de algunos actores relevantes se incluye en el programa de trabajo y presupuesto del PNUMA. El PNUMA considera prioritario movilizar una financiación adecuada, incluso mediante recursos extrapresupuestarios, para apoyar la participación de los actores relevantes, en particular los actores de los países en desarrollo. Sin embargo, el PNUMA no puede comprometerse a prestar apoyo financiero a los Grupos Principales y Actores Relevantes directos para la participación en reuniones o actividades. Si se dispone de financiación, el PNUMA puede apoyar los viajes de los Grupos Principales y Actores Relevantes para participar en la reunión abierta del Comité de Representantes Permanentes y la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA), centrándose en los miembros del Comité de Facilitación de Grupos Principales, los facilitadores regionales, los oradores y especialistas y los representantes de los países en desarrollo.



Blank page with horizontal dotted lines for writing.

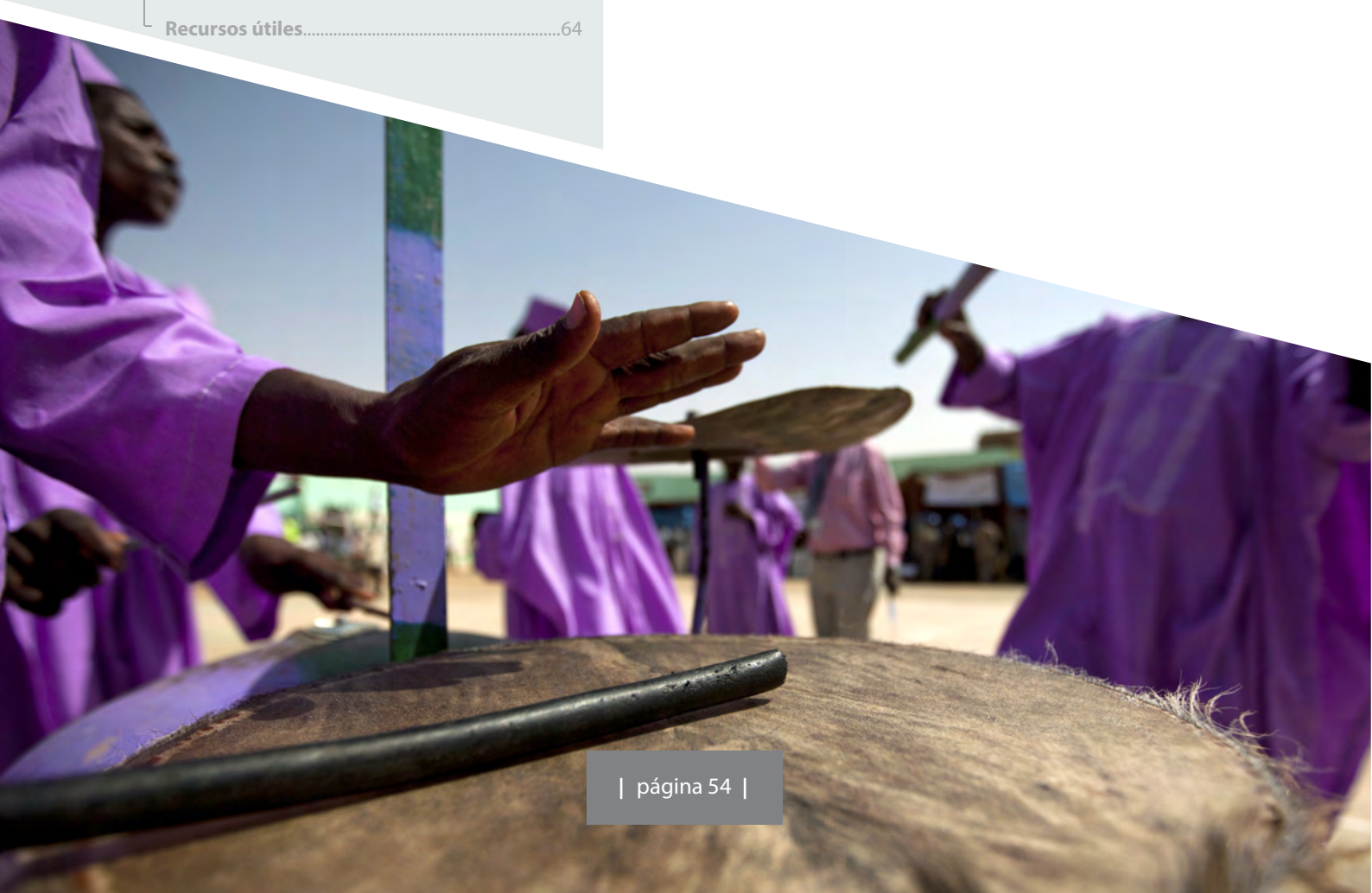
UNEP HANDBOOK  
FOR STAKEHOLDER  
ENGAGEMENT

- Section 1:** Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y sus Órganos Subsidiarios..... 8
- Sección 2:** Enfoque de Participación .....14
- Sección 3:** Acreditación..... 19
- Sección 4:** Participación en la Fijación de la Agenda y en los Procesos de Toma de Decisiones .....25
- Sección 5:** Acceso a la Información.....33
- Sección 6:** Órgano de Grupos Principales y Actores Relevantes. Espacios y Roles..... 37
- Sección 7:** Aportes y Consejos de Expertos y Colaboración para la Implementación .....48
- Sección 8:** Financiamiento para la Participación de Actores Relevantes en PNUMA.....52
- Sección 9:** Código de Conducta de las Reuniones Organizadas por la ONU. ....54
- Sección 10:** Sociedad Civil de PNUMA .....61
- Recursos útiles**.....64

## SECCIÓN 9: Código de Conducta en las Reuniones Organizadas por las Naciones Unidas

### Descripción general

Cuando asistan a reuniones en las Naciones Unidas, todos los participantes deben cumplir con los requisitos relativos a la inscripción, los gafetes, las instrucciones de seguridad, el comportamiento, el uso y el acceso a las instalaciones, la ocupación de los asientos, el uso de símbolos, el derecho a hablar y a hacer declaraciones, etc.



A person wearing a purple shirt is shown from the chest up, playing a large, round, wooden drum. The drum is resting on a wooden surface. The person's hands are positioned to strike the drum. In the background, another person in a purple shirt is partially visible, also playing a drum. The scene is set outdoors under a clear blue sky.

## SECCIÓN 9: Código de Conducta en las Reuniones Organizadas por las Naciones Unidas

- Solo los representantes cuyos nombres hayan sido comunicados a la Secretaría por medio del contacto designado serán admitidos a las sesiones de la Conferencia y se inscribirán y recibirán un gafete de identificación.
- Los gafetes de identificación expedidos en el momento de la inscripción deberán llevarse siempre de manera visible.
- Los participantes deberán estar dispuestos a que se verifique su identidad a petición de los funcionarios de las Naciones Unidas o del personal de seguridad.
- Los observadores de las organizaciones acreditadas deberán tener normalmente al menos 18 años. Los representantes más jóvenes, por ejemplo, del Grupo Principal de las Naciones Unidas para la Infancia y la Juventud, podrán inscribirse a discreción de la Secretaría, si acuden con un adulto acompañante.
- Los representantes de la sociedad civil admitidos a las sesiones cooperarán y cumplirán las solicitudes e instrucciones de los funcionarios de las Naciones Unidas y del personal de seguridad en relación con el uso de las instalaciones y el acceso a los lugares de reunión y la conducta en ellos.
- Ningún participante acosará o amenazará a ningún otro participante.
- No se permite interferir en el movimiento de los participantes en ningún momento o lugar dentro del evento. .
- No se tratarán con falta de respeto las banderas y los símbolos oficialmente reconocidos de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros.
- Los observadores solo podrán utilizar los asientos asignados a los Estados Miembros.
- No se permite que los observadores ocupen asientos detrás de los letreros de los gobiernos, a menos que formen parte de delegaciones oficiales o que sean invitados por el Estado Miembro específico a hacerlo.
- Para indicar una petición de palabra, los observadores deben pulsar el botón “hablar” en la consola con el micrófono delante de ellos. La solicitud pasará a una fila que es gestionada por el presidente y que es visible en cada consola. El derecho a hacer uso de la palabra lo otorga el presidente de la reunión, quien tendrá en cuenta los requisitos de protocolo. Cuando sea el turno de hablar, se encenderá la luz roja del micrófono y el observador se podrá ver en la pantalla grande.
- Las declaraciones que se lean en las sesiones deben ser presentadas a la Secretaría de PNUMA para su documentación y registro.
- Las declaraciones escritas que no se hayan leído públicamente pueden presentarse para ser cargadas y compartidas en línea.



- Las demostraciones o cualquier otra asamblea solo se permiten con la aprobación previa del PNUMA. Las demostraciones que se realicen sin dicha aprobación podrían dar como resultado el desalojo del recinto de las Naciones Unidas y en la pérdida de por vida del derecho a entrar en cualquier recinto de las Naciones Unidas.

## **Código de conducta del sistema de las Naciones Unidas para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual**

Las Naciones Unidas ha publicado el Código de Conducta del Sistema de las Naciones Unidas para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en los eventos del sistema de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/en/content/codeofconduct/>

La información se encuentra a continuación:

### **Propósito.**

Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se han comprometido a permitir la celebración de eventos en los que todos puedan participar en un entorno inclusivo, respetuoso y seguro.

Los eventos del sistema de las Naciones Unidas se guían por los más altos estándares éticos y profesionales y se espera que todos los participantes se comporten con integridad y respeto hacia todos los participantes que asistan o se involucren en cualquier evento del sistema de las Naciones Unidas.

### **Pertinencia.**

El Código de Conducta se aplica a cualquier evento del sistema de las Naciones Unidas, que incluirá reuniones, conferencias y simposios, asambleas, recepciones, eventos científicos y técnicos, reuniones de expertos, talleres, exposiciones, eventos paralelos y cualquier otro foro organizado, acogido o patrocinado en su totalidad o en parte por una entidad del sistema de las Naciones Unidas, dondequiera que tenga lugar y cualquier evento o reunión que tenga lugar en las instalaciones del sistema de las Naciones Unidas, independientemente de si una entidad del sistema de las Naciones Unidas está organizando, acogiendo o patrocinando.

El Código de Conducta se aplica a todos los participantes en un evento del sistema de las Naciones Unidas, incluidas todas las personas que asisten o participan en cualquier calidad en un evento del sistema de las Naciones Unidas.

El sistema de las Naciones Unidas u otra entidad responsable de un evento del sistema de las Naciones Unidas se compromete a aplicar el Código de Conducta.

El Código de Conducta no es de naturaleza legal o prescriptiva. El Código complementa, y no afecta, la aplicación de otras políticas, reglamentos, normas y leyes pertinentes, incluidas las leyes que regulan las instalaciones en las que se celebra el evento del sistema de las Naciones Unidas y cualquier acuerdo aplicable con el país anfitrión.

## **Conducta prohibida.**

El acoso es cualquier conducta impropia o inoportuna que razonablemente pueda esperarse o percibirse como causa de ofensa o humillación a otra persona. El acoso en cualquier forma por razón de género, identidad y expresión de género, orientación sexual, habilidad física, apariencia física, etnia, raza, origen nacional, afiliación política, edad, religión o cualquier otra razón está prohibido en los eventos del sistema de las Naciones Unidas.

El acoso sexual es un tipo específico de conducta prohibida. El acoso sexual es cualquier conducta inoportuna de naturaleza sexual que pueda esperarse razonablemente o percibirse como causa de ofensa o humillación. El acoso sexual puede implicar cualquier conducta de naturaleza verbal, no verbal o física, incluidas las comunicaciones escritas y electrónicas, y puede ocurrir entre personas del mismo o de diferente género.

### **Los ejemplos de acoso sexual incluyen, pero no se limitan a.**

- Hacer comentarios despectivos o humillantes sobre la orientación sexual o la identidad de género de una persona,
- Insultar o decir calumnias con una connotación de género/sexual,
- Hacer comentarios sexuales sobre la apariencia, la ropa o las partes del cuerpo,
- Calificar la sexualidad de una persona,
- Pedir repetidamente a una persona citas o sexo,
- Mirar fijamente de una manera sexualmente sugerente,
- Tocar a alguien de forma no deseada, lo cual incluye pellizcar, dar palmadas, frotar o rozar a propósito a una persona,
- Hacer gestos sexuales inapropiados, como empujes pélvicos,
- Compartir anécdotas o chistes sexuales o lascivos,
- Enviar mensajes sexualmente sugerentes en cualquier formato,
- Compartir o mostrar imágenes o videos sexualmente inapropiados en cualquier formato,
- Agresión sexual real o en grado de tentativa, incluida la violación.

## **Proceso de reclamo.**

Un participante que sienta que ha sido acosado en un evento del sistema de las Naciones Unidas puede denunciar el problema al organizador del evento o a la autoridad de seguridad pertinente, y a un participante que sea testigo de tal acoso también debe presentar dicha denuncia. Tal denuncia no afectará a ninguna de las normas vigentes y ni a los procedimientos que puedan aplicar en el sistema de las Naciones Unidas o a otro departamento de personal. Se espera que el organizador del evento del sistema de las Naciones Unidas tome las medidas apropiadas según sus políticas, reglamentos y normas vigentes.

## **Los ejemplos de medidas apropiadas incluyen, pero no se limitan a:**

- Comenzar un ejercicio de investigación,
- Pedir al perpetrador que detenga inmediatamente el comportamiento ofensivo,
- Suspender o rescindir el acceso del perpetrador al evento del sistema de las Naciones Unidas o negarle el registro en futuros eventos del sistema de las Naciones Unidas o ambos,
- Transmitir la denuncia a cualquier autoridad investigadora o disciplinaria con jurisdicción sobre la persona acusada de acoso.
- Transmitir un informe al empleador o a la entidad con jurisdicción sobre la persona acusada de acoso para que se tomen las medidas de seguimiento adecuadas.

La víctima de un presunto acoso también puede pedir ayuda a otras autoridades competentes, como la policía, teniendo en cuenta el marco jurídico vigente.

Un participante nunca debe hacer intencionadamente una declaración falsa o engañosa sobre una conducta prohibida.

## **Prohibición de represalias**

Se prohíben las amenazas, la intimidación o cualquier otra forma de represalia contra un participante que haya presentado una denuncia o brindado información en apoyo de una denuncia. El sistema de las Naciones Unidas u otra entidad responsable de un evento del sistema de las Naciones Unidas tomará las medidas razonables necesarias para prevenir y responder a las represalias, según su política, reglamentos y normas vigentes.

A series of horizontal dotted lines for writing.

Blank page with horizontal dotted lines for writing.

UNEP HANDBOOK  
FOR STAKEHOLDER  
ENGAGEMENT

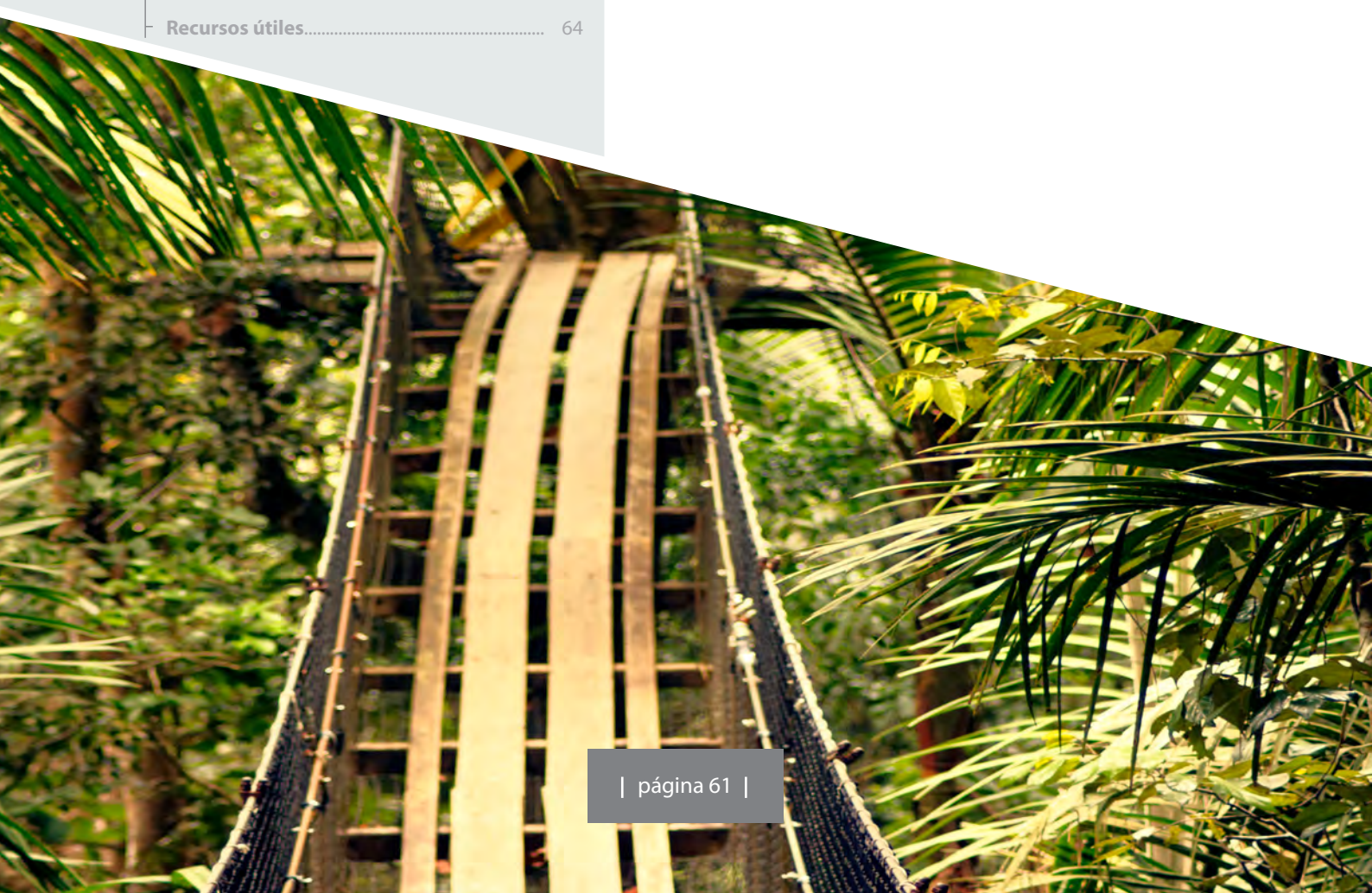
- Section 1: Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y sus Órganos Subsidiarios..... 8
- Sección 2: Enfoque de Participación .....14
- Sección 3: Acreditación..... 19
- Sección 4: Participación en la Fijación de la Agenda y en los Procesos de Toma de Decisiones .....25
- Sección 5: Acceso a la Información.....33
- Sección 6: Órgano de Grupos Principales y Actores Relevantes. Espacios y Roles..... 37
- Sección 7: Aportes y Consejos de Expertos y Colaboración para la Implementación .....48
- Sección 8: Financiamiento para la Participación de Actores Relevantes en PNUMA.....52
- Sección 9: Código de Conducta de las Reuniones Organizadas por la ONU .....54
- Sección 10: Sociedad Civil de PNUMA.....61
- Recursos útiles..... 64

**SECCIÓN 10:**  
**Unidad de Sociedad Civil del PNUMA t**

**Descripción general**

La **Unidad de Sociedad Civil del PNUMA** es parte de la **Oficina de Asuntos de Gobernanza** y facilita la coordinación de las contribuciones de los actores a la labor del PNUMA. El mandato de la Unidad, que presta diversos servicios, consiste en cooperar con los Grupos Principales y Actores Relevantes y facilitar su representación justa y su participación eficiente en la formulación y aplicación de políticas del PNUMA y de las Naciones Unidas, así como su participación a nivel intergubernamental.

La Unidad centra sus actividades en los nueve Grupos Principales, pero también trabaja con una multitud de otros actores relevantes no gubernamentales pertinentes que comparten el mismo propósito, entre otras cosas, catalizando la acción y aumentando la participación y la colaboración.



# SECCIÓN 10: Unidad de Sociedad Civil del PNUMA

## El mandato

La Unidad de Sociedad Civil del PNUMA se estableció en respuesta a las demandas de los Grupos Principales y Actores Relevantes y de los gobiernos para mejorar aún más la coordinación de las contribuciones de los actores a la labor del PNUMA. El mandato de la Unidad es cooperar con los Grupos Principales y Actores Relevantes. La Unidad facilita su representación justa y su participación eficiente en la formulación y aplicación de políticas del PNUMA y de las Naciones Unidas. Esto se lleva a cabo catalizando la acción para proteger el medio ambiente a través de una mayor participación y colaboración con la multitud de actores de los Grupos Principales que comparten el mismo propósito en todo el mundo. La Unidad también los involucra a nivel de políticas para tener en cuenta sus experiencias y opiniones a nivel intergubernamental y en la ejecución del programa de trabajo del PNUMA. En 2013 la Unidad, que antes era la Subdivisión de Grupos Principales y Actores Relevantes, pasó a formar parte de la Secretaría de los Órganos Rectores (ahora Oficina de Asuntos de Gobernanza).

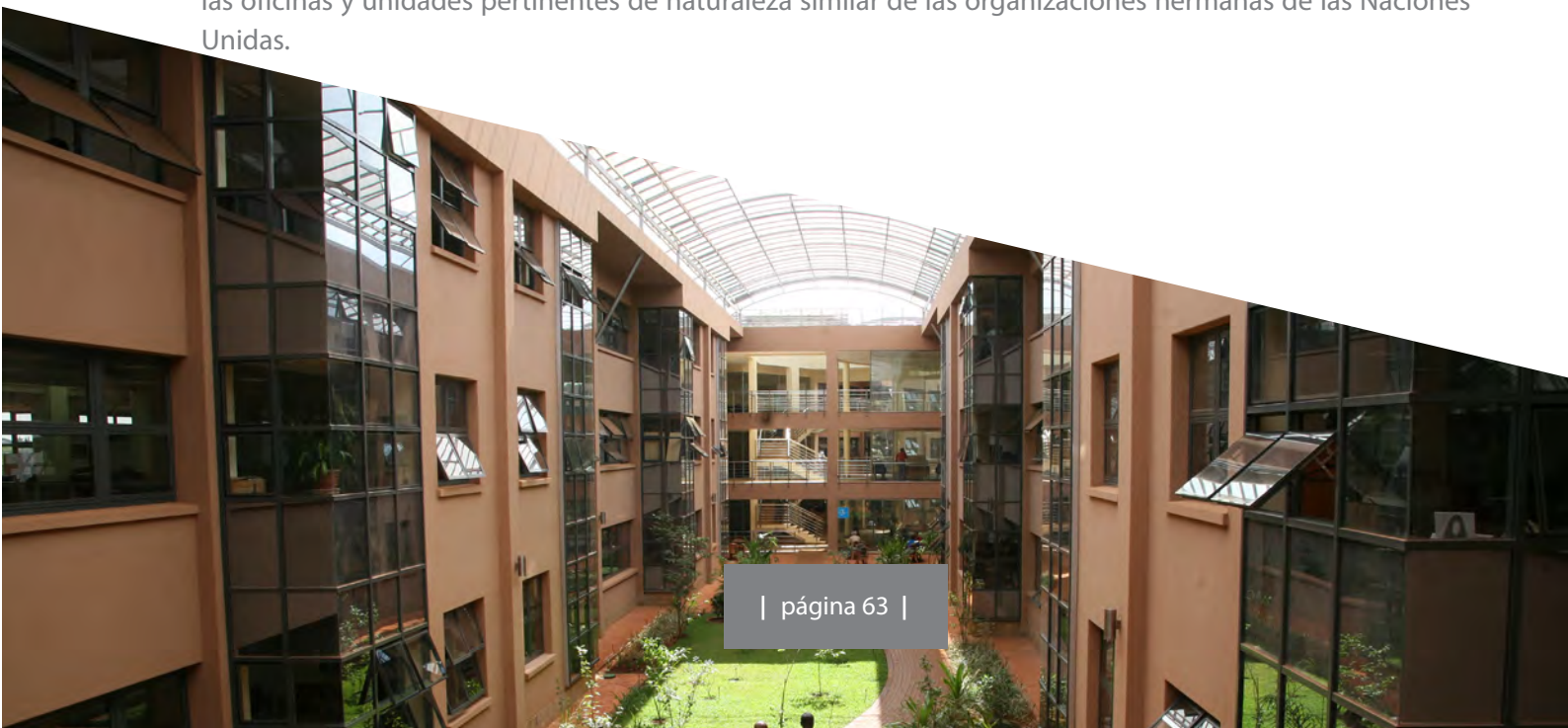
## La Unidad presta la siguiente variedad de servicios a los Grupos Principales y Actores Relevantes:

- Promoción y facilitación de la participación de los Grupos Principales y Actores Relevantes en la labor del PNUMA y sus órganos rectores, a nivel de políticas, aplicando así la Política de Participación de los Actores Relevantes del PNUMA y fortaleciendo los procesos de adopción de decisiones en el PNUMA mediante los conocimientos especializados de los Grupos Principales y Actores Relevantes pertinentes.
- Facilitación de la organización del Foro Mundial de Grupos Principales y Actores Relevantes (antes de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) y coordinación y facilitación de la participación y las contribuciones de los Grupos Principales y Actores Relevantes en la labor del Comité de Representantes Permanentes (CPR), la Oficina del CPR y la Oficina de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA), incluida una reunión de coordinación de los Grupos Principales y Actores Relevantes antes de la reunión abierta del Comité de Representantes Permanentes y consecutivamente con las reuniones de la Mesa Directiva. Además, la Unidad facilita la organización de la Sala Verde durante la UNEA.
- Convocatoria de consultas regionales e internacionales relacionadas con los temas de la UNEA y los objetivos estratégicos del PNUMA; tales consultas también se celebran para que participen las organizaciones de los Grupos Principales y Actores Relevantes que no están acreditados ante el PNUMA.
- Facilitación de la participación de los Grupos Principales y Actores Relevantes en las Reuniones de Consulta Regionales (RCM) anuales en las seis regiones del PNUMA.
- Prestación de asesoramiento y servicios a las divisiones, oficinas regionales y exteriores del PNUMA y a los socios con respecto a la participación y la asociación con los Grupos

#### Principales y Actores Relevantes.

- Promoción y facilitación de la participación y las contribuciones de los Grupos Principales y Actores Relevantes en la labor del PNUMA a nivel programático.
- Apoyo del desarrollo de asociaciones y coaliciones estratégicas que involucren a los Grupos Principales y Actores Relevantes para apoyar el trabajo temático o los subprogramas.
- Facilitación de la comunicación del PNUMA con los Grupos Principales y Actores Relevantes, incluso a través del Comité de Facilitación de Grupos Principales (MGFC) y los facilitadores regionales elegidos.
- Prestación de servicios a los Grupos Principales y Actores Relevantes:
  - Brindar información concisa a los Grupos Principales y Actores Relevantes sobre las últimas novedades del PNUMA en lo que respecta a los procesos y deliberaciones de la UNEA, incluso mediante la serie de publicaciones "Perspectivas" y un sitio web específico.
  - Responder a las solicitudes y consultas de información individuales.
  - Brindar asesoramiento sobre las oportunidades de participar en otros procesos y acontecimientos de las Naciones Unidas.
  - Organizar reuniones y consultas específicas a nivel mundial y regional.
  - Acreditar a las organizaciones no gubernamentales internacionales.
  - Mejorar la participación de los Grupos Principales y Actores Relevantes de los países en desarrollo.
- Ejecutar proyectos específicos en el marco del Programa de Trabajo del PNUMA relacionados con la participación de los Grupos Principales y Actores Relevantes.
- Coordinación y contribución interinstitucional para fortalecer el diálogo entre múltiples actores. Una creación de alianzas sobre los Grupos Principales y Actores Relevantes y los asuntos, actividades e informes relacionados con las Naciones Unidas.

La Unidad también actúa como defensora de la participación de los Grupos Principales y Actores Relevantes y supervisa el compromiso del PNUMA con ellos. La Unidad centra sus actividades en los nueve Grupos Principales definidos en la agenda 21, pero también trabaja con todos los demás actores pertinentes no gubernamentales. Internamente, la Unidad coopera estrechamente con las Divisiones del PNUMA en la difusión de información y en cuestiones relacionadas con la juventud, las oficinas regionales del PNUMA y las oficinas y unidades pertinentes de naturaleza similar de las organizaciones hermanas de las Naciones Unidas.





# Recursos útiles

## **Página web de la Unidad de Sociedad Civil:**

<https://www.unenvironment.org/civil-society-engagement>

## **Página web del Comité de los Representantes Permanentes :**

<https://www.unenvironment.org/cpr>

## **Página de inicio de la participación de los Actores Relevantes de la UNEA :**

<https://goo.gl/xyw2q2>

## **Página de inicio de la UNEA:**

<https://environmentassembly.unenvironment.org/about-united-nations-environment-assembly>

## **Página de inicio del PNUMA:**

[www.unenvironment.org](http://www.unenvironment.org)

## **Para la acreditación:**

<https://www.unenvironment.org/civil-society-engagement/accreditation>

## **Oficinas regionales :**

<https://www.unenvironment.org/regions/africa>

<https://www.unenvironment.org/regions/asia-and-pacific>

<https://www.unenvironment.org/regions/europe>

<https://www.unenvironment.org/regions/latin-america-and-caribbean>

<https://www.unenvironment.org/regions/north-america>

<https://www.unenvironment.org/regions/west-asia>

---

©**Photo Credit Front and Back Page:** Alex Chen, "Sagano Bamboo Forest", 12 September 2014 via Flickr, Creative Commons.

©**Photo Credit Section 1:** UNEP Photo/Francis Dejon, "View of the opening plenary of the OECPR", 24 March 2014 via iisd.ca.

©**Photo Credit Section 2:** UNAMID Photo/Albert González Farran, "300 beds of El Daein hospital, East Darfur", 3 December 2012 via Flickr, Creative Commons.

©**Photo Credit Section 3:** UN Photo/ Mark Garten, "A view of Islamic scholarly texts at the Institute", 5 November 2013 via Flickr, Creative Commons.

©**Photo Credit Section 4:** UN Photo/Jean-Marc Ferre, "Zero Race departure from UN", 16 August 2010 via Flickr, Creative Commons.

©**Photo Credit Section 5:** ITU Pictures/R.Farrell, "Stand With Malala @ ICT Discovery", 8 November 2012 via Flickr, Creative Commons. Alexandre Dulaunoy, "Children who Took Pictures of a Photographer" 2 November 2014 via Flickr, Creative Commons.

©**Photo Credit Section 6:** Tee la Rosa, "Avenue of the Baobabs", 8 September 2014 via Flickr, Creative Commons.

©**Photo Credit Section 7:** UN Photo/Kibae Park, "Indigenous Hmong Women, Viet Nam", 25 June 2011 via Flickr, Creative Commons. UN Photo/Jean-Marc Ferré, "The Yellow Bird Apache Dancers during th Opening of Fourth the session of the Expert Mechanism on the rRght of Indigenous Peoples." 7 November 2011 via Flickr, Creative Commons.

©**Photo Credit Section 8:** UN Photo/Kibae Park, "Urban View: Traffic in Hanoi", 29 June 2011 via Flickr, Creative Commons.

©**Photo Credit Section 9:** UN Photo/Albert González Farran, "Celebrating UN Day in Darfur", 24 October 2012 via Flickr, Creative Commons.

©**Photo Credit Section 10:** Richard Olvera, "pont jungle", 7 May 2014 via Flickr, Creative Commons. UNEP Photo, "Garden path inside the facilities" 18 March 2011 via Flickr, All rights reserved.

Este manual tiene como propósito informar y guiar a los Grupos Principales y Actores Relevantes mediante la presentación en detalle de las reglas que se aplican en la actualidad, los mecanismos y las prácticas para la participación de los Grupos Principales y Actores Relevantes en el trabajo de PNUMA. Se basa en las Reglas de Procedimiento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA):

**XIII. Observadores de Organizaciones No Gubernamentales Internacionales**

**Regla 70 las Reglas de Procedimiento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

1. *Las organizaciones no gubernamentales internacionales que tengan un interés en el área ambiental, de la que se hace referencia en la sección IV, párrafo 5, de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General con fecha el 15 de diciembre de 1972, pueden designar representantes para que asistan como observadores a las reuniones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y sus órganos subsidiarios, si los hubiera. Ocasionalmente, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente deberá adoptar y revisar cuando sea necesario una lista de dichas organizaciones. Con invitación del presidente o el director, según corresponda, y sujeto a la aprobación de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente o de su órgano subsidiario involucrado, las organizaciones no gubernamentales internacionales pueden realizar declaraciones orales sobre temáticas dentro del alcance de sus actividades.*
2. *Las declaraciones por escrito provistas por las organizaciones no gubernamentales internacionales de las que se hace referencia en el párrafo 1 que antecede, relacionadas con temas de la agenda de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente o de sus órganos subsidiarios, deberán ser difundidas por la Secretaría a los miembros de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente o del órgano subsidiario involucrado en las cantidades y en los idiomas en los que las declaraciones se proporcionaron a la Secretaría para su distribución.*

**Email: [unep-civilsociety@un.org](mailto:unep-civilsociety@un.org)**

**Website: <http://www.unenvironment.org/civil-society-engagement>**